

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 15 de abril de 2025

Número 2.433

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (001/2025/020), ordinaria,
celebrada el miércoles, 2 de abril de 2025

Presidencia de D.ª Ana Carolina Elías Espinoza

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Ana Carolina Elías Espinoza

Secretario: don Juan José Orquín Serrano, Vicesecretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes y otros concejales que asisten e intervienen:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Paula Gómez-Angulo Amorós, don Alberto González Díaz, doña Engracia Hidalgo Tena, don Carlos Izquierdo Torres, doña María Dolores Navarro Ruiz y don Juan Antonio Peña Ochoa.

Por el Grupo Municipal Más Madrid: doña Ana Carolina Elías Espinoza y don Miguel Montejo Bombin.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo y doña Soledad Murillo de la Vega.

Por el Grupo Municipal VOX: doña Arántzazu Purificación Cabello López.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.

Página.....

4

- Intervenciones de la Sra. presidenta y el Sr. vicesecretario general.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de octubre de 2024 (001/2024/057).**
Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario general.
– Votación y aprobación del acta.
- Punto 2.- Expediente n.º 131/2022/02711. Concesión del aparcamiento subterráneo en la plaza de las Cortes. (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Iniesta López, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 3.- Expediente n.º 511/2023/06268. Servicio de apoyo al dispositivo policial para el MAD02023. (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 9
– Intervenciones de la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Hidalgo Tena, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 4.- Expediente n.º 511/2023/06269. Servicio de transporte y despliegue logístico del equipamiento de seguridad para MAD02023. (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 9 y 12
– Intervenciones de la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Mohedano Martín, la Sra. Cabello López, la Sra. López Araujo, la Sra. Hidalgo Tena, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 5.- Expediente n.º 511/2023/15480. Jornada divulgativa sobre políticas familiares encaminadas al fomento de la natalidad. (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 12
– Intervenciones de la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Hidalgo Tena, el Sr. Gardón Núñez, la Sra. Cabello López, la Sra. Murillo de la Vega y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 6.- Expediente n.º 300/2024/00314. Contrato de servicios que conllevan prestaciones a favor de la ciudadanía denominado "Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid". (Grupo Municipal Más Madrid).**
Página..... 16
– Intervenciones de la Sra. presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Fernández Izquierdo, la Sra. López Araujo, la Sra. Cabello López y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 7.- Expediente n.º SP23-00048. Patrocinio Madrid Marathon World Tour 23-24. Madrid Destino. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**
Página..... 20
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey, la Sra. Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, la Sra. Cabello López, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 8.- Expediente n.º SP22-00609-M22. Patrocinio Madrid Marathon World Tour 22. Madrid Destino. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**
Página..... 20 y 25
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey, la Sra. Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, la Sra. Cabello López, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario general.
- Punto 9.- Expediente n.º 180/2022/00209. Patrocinio Carrera en Ruta "Madrid Vintage Run". Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**
Página..... 20 y 25
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey, la Sra. Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, la Sra. Cabello López, la Sra. Navarro Ruiz y el Sr. vicesecretario general.

Punto 10.- Expediente n.º 105/2022/00175. Concesión de servicio público de 5 pistas de pádel, una pista de vóley playa y cafetería. Distrito de Chamartín. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Página.....	25
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. López Araujo, la Sra. Durán Jiménez, la Sra. Cabello López, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. vicesecretario general.	

Punto 11.- Expediente n.º SP23-00135 PATROCINIO MADO. MADRID ORGULLO 2023. Madrid Destino. (Grupo Municipal VOX).

Página.....	29
– Intervenciones de la Sra. presidenta, la Sra. Cabello López, el Sr. Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey, la Sra. López Araujo y el Sr. Montejo Bombín.	

Finaliza la sesión a las doce horas y veinte minutos.

Página.....	32
-------------	----

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos).

La presidenta: Buenos días a todos y todas.

Damos inicio en la hora señalada a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación.

Doy la palabra al señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, damos comienzo a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación en convocatoria relativa a la sesión 001/2025/020, con carácter de ordinaria y que se celebra hoy, miércoles, 2 de abril de 2025, a las nueve horas y treinta minutos en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4 y cuyas características se corresponden con una sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto, en su caso, en el artículo 70.5 del Reglamento Orgánico del Pleno si fuera procedente.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de octubre de 2024 (001/2024/057).

La presidenta: Vamos a pasar a la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Partido Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

La presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz:** A favor.

La presidenta: Damos por aprobado el acta.

Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de octubre de 2024 (001/2024/057), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Expediente n.º 131/2022/02711. Concesión del aparcamiento subterráneo en la plaza de las Cortes. (Grupo Municipal Más Madrid).

La presidenta: Por acuerdo de Junta de Portavoces en este primer turno contarán con tres

minutos y en los segundos dos turnos se repartirán ambas intervenciones en cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Miguel Montejo Bombín por el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

El expediente que traemos es el del aparcamiento subterráneo de Cortes, que es una construcción y explotación desde 1967, que se adjudicó y que se viene explotando desde 1969 por la empresa, originalmente EYSA SA, y ahora actualmente por Empark, una concesión inicial de cuarenta años que se prorrogó nuevamente hasta 2022, es decir, llevan casi sesenta años, más los diez por esta adjudicación.

Tenemos tres observaciones:

La primera sobre las obras que se realizaron en 2020; un estudio técnico pone de manifiesto la existencia de patologías estructurales y deficiencias en las instalaciones que necesitaban una acción correctora urgente al tratarse de una infraestructura construida hace casi sesenta años.

La dirección general competente consideró que, dado que la reparación y subsanación de las patologías y deficiencias observadas excede el nivel genérico de conservación que compete a la empresa concesionaria, pues se lo cargaba al Ayuntamiento.

También se afirmaba en la memoria justificativa que la inclusión de las obras en el nuevo contrato de concesión no supone gasto alguno para el Ayuntamiento. Hombre, vaya, el canon se calcula con la inversión más los ingresos, por lo tanto lo paga el Ayuntamiento.

Entonces, quería que nos explicaran cómo es posible que se pueda realizar esta valoración. Lo cierto es que estas obras, a nuestro juicio, las tenía que haber realizado el concesionario, tal y como dice el contrato.

Así que mi primera pregunta es: queríamos que nos explicara cuál es el límite del deber de conservación de un concesionario, cuál es el límite del deber de conservación de un concesionario.

Segundo, sobre el estudio de viabilidad. En su estudio concluían una inversión inicial de 5,9 millones de euros, con un canon mínimo de licitación de 684.500 euros y un periodo concesional de quince años, con lo que se obtendría, según el estudio, una TIR del 8 %. Para ello, supusieron que los ingresos del aparcamiento se reducirían en casi un 22 % a los obtenidos por el concesionario porque se reducían las plazas de aparcamiento, bien. Sin embargo, la empresa que ha venido gestionando el aparcamiento hasta ahora y que ha resultado adjudicataria disminuyó este 22 % en un 2 %. Y, por tanto, en el tercer año de la concesión, los ingresos los calculaba en un 121 % respecto de los previstos en el estudio económico. También añadía una inversión adicional...

La presidenta: Disculpe, señor Montejo, ¿va a acumular?

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, lo acumulo.

La presidenta: Gracias.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** También añadía 1,2 millones de inversión.

Además, el adjudicatario oferta una disminución del periodo concesional de 5 millones de euros, entiendo que para resultar adjudicatario, y recalculaba la TIR y la colocaba en el 8,31 % en lugar del 8. Por supuesto que los que están gestionando estas concesiones tienen más información que el Ayuntamiento.

Mi segunda pregunta es si consideran que el área tiene suficiente información sobre los aparcamientos que tiene externalizados, porque claramente parece que no.

Por si fuera poco, el abono que oferta el concesionario para las plazas en residencia pasa de 160 euros que decía el pliego a 1 euro al mes, que decimos: Oye, qué estupendo para los vecinos, pero que lo financia el Ayuntamiento, insisto. Por lo tanto, ¿considera apropiado que los residentes de esta zona abonen 1 euro al mes?

Por último, ¿a qué criterio obedece el hecho de que el Ayuntamiento esté licitando los aparcamientos muy rentables mientras le deja a la EMT los deficitarios?

Entonces, resumo las preguntas, por favor: cuál es el límite del deber genérico de conservación de un concesionario; si considera que tiene suficiente información sobre los aparcamientos externalizados; a qué obedece el criterio de licitar aparcamientos muy rentables y dejarle a la EMT los deficitarios; y si considera apropiado que los residentes de una de las zonas más caras de Madrid tengan una subvención municipal para que paguen un 1 euro al mes por el aparcamiento.

Gracias.

La presidenta: Gracias, señor Montejo.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra don Aquilino Juan Iniesta López, subdirector general de Gestión de Aparcamientos.

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** Gracias.

Como bien afirman, en la cuestión de este aparcamiento y demás se produjeron distintas prórrogas o distintas ampliaciones en este contrato, licitándolos, como bien ha dicho, en el año 1967 y produciéndose una serie de prórrogas en los años noventa, por cinco y siete años, respectivamente.

Posteriormente, como consecuencia de una serie de patologías detectadas por un informe de la Subdirección General de Planificación y Construcción de Aparcamientos, es cuando se anima directamente a lo que es la ampliación de este contrato, aceptado por otra parte por la propia concesionaria, para resolver ese tipo de patologías existentes en el aparcamiento. ¿Cuáles eran este tipo de patologías? Fundamentalmente aquellas normalmente que afectan al cumplimiento de los códigos técnicos en un momento determinado, lo cual obliga al concesionario al mantenimiento de la

estructura y al mantenimiento de lo que es la explotación del servicio conforme a la normativa vigente.

El deber genérico de conservación que tiene cualquier concesionario es el de entregar la obra, una vez finalizado el plazo concesional, en perfecto estado de conservación, es decir, tiene que entregarla cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y en su caso también, una vez finalizada la concesión, es cuando se licita para hacer una adecuación y explotación del contrato, no la construcción como se hizo anteriormente.

En cuanto a la información de que se dispone, obviamente, conforme a la Ordenanza de Movilidad, los concesionarios y los gestores de los aparcamientos tienen una obligación de proporcionar una información a la Administración, una información determinada. Esta información es la que anima realmente y la que basa y la que fundamenta los estudios económico-financieros que se realizan en su caso.

Por la capacidad que en un momento determinado se puede tener en cuanto a los datos que aportan, en principio van aportando los datos de una forma mensual, los van transmitiendo de una forma telemática, y debería de darse la correspondiente veracidad a los mismos.

Dejar a EMT la licitación de ciertos contratos; EMT en un momento determinado, y como bien saben, está empezando a realizar, y el propio Ayuntamiento, un cambio de concepto de aparcamientos.

Estamos pasando, realmente, de lo que era el concepto de un aparcamiento clásico a lo que se denominan los *hubs* de movilidad. No es simplemente una cuestión económica, sino una cuestión estratégica de movilidad de ciudad. EMT en todos los casos tampoco en un momento determinado se queda porque hay contratos además, como el contrato del *hub* de Recoletos.

La presidenta: Vaya finalizando, por favor, que su tiempo ha finalizado. ¿Desea acumularlo?

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** No, continuaré después.

La presidenta: Bien, continuamos entonces con las intervenciones.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** No voy a intervenir.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días.

Gracias, director, por las explicaciones que nos ha dado hasta la fecha...

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** Sub.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** ..., pero al menos desde este grupo seguimos esperando a saber cuáles son los motivos que los ha llevado, económicamente en este caso, a que este *parking* se haya de nuevo sometido a licitación pública en vez de haber sido gestionado de forma directa por la EMT.

Y es que, como ha denunciado en recurridas ocasiones mi compañero Nacho Benito, da la sensación de que hay un patrón, y es que curiosamente aquellos aparcamientos que son deficitarios son los que nos quedamos los madrileños y madrileñas en gestión directa y aquellos que generan un beneficio casualmente son los que se entregan a empresas privadas.

En su intervención se deduce que, efectivamente, la concesionaria tiene que hacer muchas obras, tiene que llevar a cabo muchas mejoras, tiene que entregar el *parking* en un perfecto estado de uso, pero la realidad es que cuando vemos ese pliego lo que se reconoce es una TIR, es decir, un beneficio de 2 millones anuales, de un 8 % durante diez años.

Y la pregunta que nos hacemos el Grupo Municipal Socialista es por qué no nos podemos quedar nosotros, el Ayuntamiento de Madrid, con ese beneficio, que estoy convencida de que podría revertir en otras muchas mejoras, no solamente de aparcamientos, de *hubs* de movilidad, como usted menciona, sino de otras múltiples tareas.

Y es que al final, efectivamente, yo creo que este modelo de aparcamiento probablemente tenga un punto caduco y por eso creo que es importante que hablemos de *hubs* de movilidad, y por eso creo que es importante que haya alternativas para acceder al centro de esta ciudad en transporte público, evitando, entre otras cosas, esos atascos que desde que el Partido Popular ha vuelto al Ayuntamiento de Madrid han vuelto a existir en el centro de Madrid, que es algo que ya habíamos conseguido dejar de ver, pues han vuelto, y precisamente por eso queríamos saber por qué no nos quedamos este *parking*, en castellano.

Y luego también un tema con respecto a la mención que hacía mi compañero Montejo de ese euro al mes que cuesta para los ciudadanos residentes, una breve reflexión sobre los pocos residentes que quedan, por desgracia, en el barrio de Cortes, donde lo que más abunda, precisamente, son viviendas de uso turístico ilegal; entonces, ya lo que nos faltaba es no solamente estar subvencionándolo, sino que probablemente a quien se lo acabemos subvencionando es, precisamente, a esa oferta de *pack* completo con vivienda de uso turístico ilegal. Entonces, si nos pudiera dar más detalles técnicos y económicos por los cuales hemos sometido a licitación este *parking*, se lo agradeceríamos.

La presidenta: Tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos, que puede repartir también en dos turnos, el señor Miguel Montejo, por el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Comienzo dándoles los buenos días y dándoles las gracias por comparecer que, como vamos acelerados, no he empezado por ahí y le agradezco que comparezca; gracias, señor subdirector general.

Yo le que he entendido es que como se tenía que adaptar a unos códigos técnicos nuevos, pues entonces la obra era responsabilidad del Ayuntamiento, pero es que eso no es lo que dice la normativa.

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** No.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Me dice que no; ahora me contesta.

Eso no es lo que dice la normativa, la normativa dice que tiene que devolverlo en perfecto estado de revista y en perfecto estado de revista no está. Y tampoco podemos decir que esto le esté saliendo gratis al Ayuntamiento, no, no le está saliendo gratis, lo paga el Ayuntamiento en el canon.

Sobre la información económica, sobre si tiene suficiente información sobre los aparcamientos externalizados, corríjame si me equivoco, pero lo que me ha parecido entenderle es que dan veracidad a los datos que le dan los aparcamientos; a la vista está en la oferta que nos engañan, presuntamente, salvo en los estudios de viabilidad, porque la verdad es que no es que seamos buenismos haciendo estudios de viabilidad.

En el Área de Obras se han hecho catorce estudios de viabilidad, ocho licitaciones y cinco han quedado desiertas porque nos equivocamos en los modelos de negocio.

En el Área de Movilidad han formalizado en 2024 tres concesiones: una, que se paralizó judicialmente, la del Bernabéu y dos, cuyo resultado nos sugiere que los estudios no estaban bien hechos, en Velázquez se triplicó la oferta que hacía el Ayuntamiento y en Cortes se ha duplicado; y además recuerdo aquel pliego de prescripciones técnicas de Menéndez Pelayo que no conocía nadie en el Ayuntamiento.

Y tampoco, porque no le ha dado tiempo, me ha contestado a propósito del euro para los residentes, así que le ruego por favor contésteme a las preguntas.

Gracias.

La presidenta: Por un tiempo de cinco minutos, que pueden ser repartidos en dos turnos, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno el señor Aquilino Juan Iniesta López, subdirector general de Gestión de Aparcamientos.

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** En cuanto a la cuestión del estado de la infraestructura, en este caso, lo que animó precisamente a la continuidad fue, realmente, la existencia de una serie de problemas que, en su caso, si no eran subsanados podían impedir la continuidad del servicio hasta la correspondiente licitación. Es decir, cumplir con cierta normativa, no estoy hablando de lo que son vicios o

defectos constructivos. Otra cuestión distinta es en el momento en el cual se hace la licitación, y ya entramos realmente a todo lo que es hacer casi un aparcamiento nuevo.

En cuanto a dar veracidad de los datos, pues sí, sí se les da veracidad a los datos. Pero, por otra parte, a nuestros estudios económicos financieros táchelos posiblemente de conservadores, posiblemente seamos excesivamente conservadores porque uno de los principios básicos es que no nos encontremos con una TIR inferior a un número determinado, más que nada por la posibilidad en un momento determinado de que nos veamos envueltos en revisiones de precios o en modificaciones contractuales.

Por lo que se refiere al euro, el 29 de noviembre de 2022 se celebró la mesa de contratación, se abrieron las ofertas y, conforme a la oferta presentada por Empark Aparcamientos, presentaba una oferta de 1 euro al mes.

Simplemente quiero recordarle que la reducción que se pueda producir en cuanto a esta oferta presentada por la empresa va siempre contra la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa, no va contra lo que serían los ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid; fundamentalmente por otra cuestión, además, es que mientras el canon inicial previsto era de 684.500 euros, como ha dicho el representante de Más Madrid, finalmente la oferta, y que fue la oferta que obtuvo este contrato, es de 1.015.000 euros en cuanto al canon anual, es decir, 1.015.000 euros que repercute en todos los ciudadanos.

En cuanto a la cuestión de por qué en un momento determinado no se pueden hacer ciertas actuaciones de una forma directa por el Ayuntamiento, pues fundamentalmente porque, estando en la situación en la que estamos, en el momento en el que nos encontramos, creo, y esto sí que es una opinión personal, que, teniendo en cuenta que de dos años a los próximos dos años las inversiones en aparcamientos en obra van a acercarse a los 150 millones de euros, creo que sería realmente o harlo complicado que el Ayuntamiento pudiera asumir ese tipo de obligaciones de una forma presupuestaria. Por eso se considera la idoneidad de un contrato de concesión y explotación, en este caso, y por eso es por lo que se está utilizando este sistema de licitación, a la vez que además este sistema está logrando, en su caso, un rédito para los ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, en el caso del año pasado, presupuestariamente, 58 millones de euros.

La presidenta: Gracias, señor Iniesta.

Tiene la palabra en este segundo turno por dos minutos y veinticinco segundos por el Grupo Municipal Socialista...

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Voy a intervenir.

La presidenta: ¿Va a solicitar intervención?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Voy a hacer una pequeña pregunta. Al final me he animado.

La presidenta: Tiene la palabra entonces el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Quería preguntarle al director general que...

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** Sub.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Subdirector general. Tengo mucho respeto por los subdirectores generales, mucho.

Quería preguntar qué tipo de informes financieros técnicos se incluyen en los expedientes porque muchas veces, además aprovecho para decirlo, hemos pedido expedientes y yo no sé si es que vienen recortados, pero he visto que adolecían de este tipo de estudios ciertos expedientes que yo he solicitado.

Entonces quiero saber si existen estudios de rentabilidad o de equilibrio técnico financiero en este tipo de concesiones.

Y también quiero saber cuál es el tratamiento que se le da a las amortizaciones contables relacionadas con los cánones de amortización, si le dan traslado a la intervención, para que esto se tenga en cuenta luego a la hora de la contabilización de las amortizaciones.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista Enma López por un tiempo de dos minutos, veinticinco segundos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor subdirector por sus apreciaciones. Le hacemos pasar un mal rato, pero le ascendemos, una cosa por la otra.

Siguiendo con el expediente nos cuesta creer que vayan a dejar el *parking* en perfecto estado; esto es una cuestión de tiempo, tendremos que verlo, no es una cuestión objeto de esta comisión. Lo que sí es objeto de esta comisión es precisamente cómo se ha preparado este contrato. Y entonces vemos dentro de este expediente algo que sucede, a lo largo de otras cosas que comentaremos también a lo largo de esta comisión, que es precisamente cómo se ha calculado esa TIR.

Y es que en general, lo que hacemos es dar por buenos única y exclusivamente los datos de esa concesionaria. Con lo cual, en este caso estamos hablando de empresas que no solamente son juez y parte, como se diría vulgarmente, sino que además son juez, parte y auditoras. Por cierto, una empresa que deducimos que debe conocer bastante bien el rendimiento de este *parking*, en tanto en cuanto lleva gestionando unos cuantos años y lo conoce bien.

Luego nos decía que al final ese euro lo asume la empresa y, por tanto, no lo van a pagar los madrileños y madrileñas. Al final los madrileños y madrileñas lo

acabamos pagando todo de forma directa o de forma indirecta. Puede ser en forma de que esa empresa, ese dinero en vez de utilizarlo para hacer mejoras o para contratar personal o para prestar un mejor servicio, lo acaba dedicando a eso. No creo que debamos ser ingenuos de creer ¡ah, no, lo pagan! No, lo pagan no porque al final todo sale siempre de lo mismo y por eso también hay que elegir un poco hacia dónde se va.

Y luego, finalmente, insistimos en que nos cuesta creer que algo sea rentable de forma privada pero no sea rentable de forma pública. Estoy convencida de que ese esfuerzo presupuestario del que hablaba se puede llevar a cabo. Y es que dudo mucho que empresas privadas asuman gestiones aparentemente ruinosas cuando está claro que no lo son porque precisamente en ese pliego se reconoce esa TIR del 8 %.

Entonces insistiría en algo que llevamos reivindicando mucho desde mi grupo, insisto, que es que deberíamos replantearnos este modelo en el cual los *parkings* que son lucrativos se los llevan empresas privadas y los *parkings* que son deficitarios se los queda la EMT.

Muchas gracias de todas formas.

La presidenta: Gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid y por un tiempo máximo de un minuto tres segundos Miguel Montejo Bombín.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

Da la impresión de que la gestión que más les gusta es la gestión que externalizan, la que no hacen ustedes.

Efectivamente, no hay ninguna norma económica que diga que lo público tiene que ser más ineficiente que lo privado, en absoluto, es un problema de voluntad gestora política si se quiere hacer.

El hecho es que el Ayuntamiento renuncia a más de doscientos setenta millones de euros en ingresos, que estoy seguro de que a la señora Hidalgo le vendrían estupendamente, sí gestionase las cosas.

Es verdad, puede decir: Bueno, pero el *parking* del Bernabéu —aunque sea una barbaridad desde el punto de vista de la movilidad y contrario al proyecto inicial— cuesta un dineral. Pero no es este el caso que estamos tratando hoy del *parking* de Cortes, donde, insisto, de acuerdo con las explicaciones que me ha dado, yo me quedo con la impresión de que le hemos regalado cinco millones de euros con un único objetivo fundamental, que la licitación no quedase desierta, con una información además defectuosa.

Entonces yo le ruego, por favor, revisemos esas informaciones, porque una cosa es la prudencia conservadora y otra cosa es regalar el dinero de los madrileños y de las madrileñas para prestar un servicio que se podría prestar por medios propios.

Muchas gracias.

La presidenta: Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno el subdirector general de Gestión de

Aparcamientos por un tiempo máximo de un minuto y cuarenta segundos.

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** A ver, discúlpeme en cuanto a la inexperiencia.

En cuanto a los tipos de informes y demás que se realizan inicialmente, se realizan directamente lo que serían las memorias económicas, de procedimiento, criterios de adjudicación —que en este caso concreto se elevó del 75 % al 80 % lo que eran los criterios valorables mediante las reglas objetivas—, de insuficiencia de medios... y de necesidad e idoneidad.

Y, en cuanto a lo que serían las valoraciones realizadas en lo que es el contrato en sí y el estudio económico-financiero del mismo, en este caso nos encontramos con un informe de la Oficina de Colaboración Público-Privada, que es preceptivo y determinante en este caso, del 21 de julio del 2022, de la Asesoría Jurídica del 23 de agosto del 2022 y de Intervención de 8 de septiembre del año 2022. En todos los casos para todas las preguntas estos informes fueron favorables. Finalmente, por eso la Junta de Gobierno Local aprobó la cuestión.

En cuanto al cálculo de la TIR, este cálculo de la TIR, que es conservador y es un cálculo conservador, es el mismo cálculo que en su caso también se realiza por parte de EMT; o sea, utilizamos los mismos datos en ambos casos tanto lo que sería EMT como el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a que lo público tiene que ser más rentable que lo privado, me va a excusar que por mi cargo no pueda entrar a hacer apreciaciones políticas.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** ¿Y lo de las amortizaciones?

El subdirector general de Gestión de Aparcamientos, **don Aquilino Juan Iniesta López:** Las amortizaciones se pasan directamente primeramente en el estudio económico-financiero, se pasan a la Oficina de Colaboración Público-Privada y se hace el cálculo de las amortizaciones.

La presidenta: Muchas gracias.

Agotado el tiempo de debate, pregunto al Grupo Municipal Más Madrid si considera suficientemente tratado este expediente y, en consecuencia, procede su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Vamos a mantenerlo a disposición de la comisión.

Gracias.

La presidenta: Perfecto.

Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos con los puntos 3 y 4, que por acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces se ha establecido su debate conjunto.

Punto 3.- Expediente n.º 511/2023/06268. Servicio de apoyo al dispositivo policial para el MADO2023. (Grupo Municipal Más Madrid).

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 4).

La presidenta: Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid el señor Miguel Montejo.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, subdirectora, ya se puede imaginar, dos expedientes del MADO de 2023, el transporte y equipamiento de seguridad, por un lado, por un importe de 10.829,55 € —aquí las cantidades importan mucho— y otro contrato de servicio de apoyo de movimiento y colocación de vallas por importe de 4.845 €.

Bueno, pues, efectivamente, la Dirección General de Policía en el 2023 precisó de contratar varios servicios de apoyo a la manifestación del Orgullo, un servicio de operarios para movimiento y colocación de vallas y, por otra parte, un servicio de traslado del equipamiento de seguridad, unos términos, convendrá conmigo, confusos. Entonces, la verdad es que no entendemos muy bien cómo las empresas llegaron a saber qué es lo que estaban licitando.

Lo que es curioso es que ambos suman 15.645 €. Fíjese qué fácil habría sido ajustarlo, esos 645 €, en lugar de hacer dos contratos.

Ambos contratos se adjudican a la misma empresa, Solventia, que es la única empresa que contestó. Quizás por eso pues a lo mejor es que era la única que sabía lo que se estaba pidiendo.

Sin embargo, por ejemplo, en marzo de 2025 publicaron una licitación por un presupuesto de 18.000 € para exactamente lo mismo, con un único contrato.

Entonces, gracias a este expediente, al del 2025, hemos podido inferir el misterioso equipamiento de seguridad que eran las vallas que trasladaban el contrato inicial.

Entonces, queríamos saber cuáles son los criterios para seleccionar las empresas a las que se les envió la petición de oferta y también queríamos saber por qué se acudió a la figura de contrato menor para contratar servicios de apoyo a Policía Municipal.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

La subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal, **doña Itziar Mohedano Martín:** Buenos días.

A ver, son dos contratos. El que acaba en 68, el objeto consiste en contratar seis operarios, al menos seis operarios y una persona responsable para, a través de esta persona responsable, dar las correspondientes instrucciones. El objeto de estos operarios era montar el carril de vallas que va desde Atocha hasta la plaza de Colón.

Les voy a contar un poco en qué consiste el servicio: las vallas empiezan a colocarse desde Atocha;

entonces, el trabajo que tiene la empresa es colocar a los operarios en distintos puntos para ir desplegando en ambos sentidos el carril de vallas por donde concurren las carrozas del MADO y van colocando los operarios las vallas en ambos lados del paseo de Recoletos y del paseo del Prado. Ese es el primer contrato.

El segundo contrato, que lo único que tiene en común es que también es para el MADO, tiene por objeto recoger equipamiento de seguridad de Policía Municipal. En este caso, no consistía en vallas, era todo el dispositivo de seguridad que necesitaba Policía Municipal, llámese escudos, llámese cascos, llámese óvalos. Necesitábamos grúas para, efectivamente, disponer, trasladar todo el equipamiento de seguridad de Policía Municipal que necesitaba para ese operativo; nada tiene que ver un servicio de seis operarios más un responsable con un servicio de cuatro grúas para trasladar todo el equipamiento de seguridad de Policía Municipal.

En cuanto a los importes, es que no vimos que hubiera un fraccionamiento, entonces hicimos dos contratos cuyo objeto era distinto.

Las tres empresas. Este contrato, si pueden ver ustedes cuándo se tramitó, el MADO normalmente es un operativo que, bueno, pues está planificado, sabemos cuándo se va a producir el MADO, pero hasta el último momento no se conoce cuáles son las necesidades ni de vallas ni de operativos ni qué es lo que hay que trasladar.

Las vallas. Ustedes saben que el Ayuntamiento de Madrid dispone, dentro del contrato integral de movilidad, el lote 5 en concreto, de una concesión de la EMT que gestiona las vallas del Ayuntamiento de Madrid. Nosotros no sabemos hasta el último momento de cuántas vallas vamos a disponer; tengan en cuenta que a finales del mes de junio, principios del mes de julio hay muchos festivales en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento de Madrid. Las vallas son un número finito las que tenemos y las empresas que hay están a las últimas, es muy difícil encontrar empresas que gestionen este servicio, sobre todo en el último momento.

La necesidad de este contrato se definió el 27 de junio; el 27 de junio por la tarde se estaba preparando la memoria, se solicitaron ofertas a las tres empresas que se encontraron con dudas de que cualquiera de ellas nos pudiera prestar el servicio. El día 28 la empresa contesta —Solventia solamente, por fortuna, a las dos de la tarde— y el día 29 estábamos notificando la adjudicación. Con estas prisas, yo creo que bastante bien salieron dos contratos con objetos completamente distintos.

El importe. Es que es el importe de mercado en ese momento, más nos hubiera gustado que ni 18.000 euros, que hubiera costado mucho menos. Entonces, bueno, pues es lo que lo que puedo decir al respecto.

La presidenta: Gracias.

Por el equipo de gobierno acaba de intervenir doña Itziar Mohedano Martín, subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal.

Damos entonces ahora la palabra para el tiempo de debate al Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: Sí, yo cuando estuve mirando este expediente, efectivamente, lo que me sorprendió es que la fecha de licitación, o por lo menos la petición de ofertas, era del 27 de junio, que era un martes, cuando las fechas de ejecución del contrato eran para el 1 y el 2 de julio, que eran el sábado y el domingo, me pareció efectivamente que era muy cercano.

Yo le quiero preguntar quién fue el órgano que le solicitó exactamente a su subdirección que realizara esta contratación. ¿Vino por parte del director de Madrid...? ¿Cuál fue la dinámica para que a usted le pidieran que tuviera que hacer estas licitaciones? Si fue por escrito, si fue por un correo electrónico, si fue... ¿Cómo fue?

La presidenta: Gracias.

Grupo Municipal Socialista

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Bueno, muchas gracias.

Gracias subdirectora por responder y por comparecer ante esta comisión.

Efectivamente, nos encontramos ante algo que cuando menos parece un fraccionamiento de contrato. Usted decía que lo único que tenían en común era precisamente que era el MAD0. Bueno, incluyen otra cosa en común, que es que el adjudicatario es el mismo, pequeño detalle.

Luego sucede algo curioso. Ustedes descubren que tienen esta necesidad el día 27 de junio. Nos lo vamos a creer. Nos gustaría que el Ayuntamiento trabajase con un poco más de antelación, sobre todo en un evento que cada año se repite, seguramente a ustedes también les gustaría. Bien, día 27 de junio, 18:00, 19:00 horas, lanzan ustedes la necesidad: ¡Madre mía, necesitamos esto! Pues hay una empresa que, oiga, debía tener el servicio de guardia y además deben tener un poquito de telepatía también porque una hora más tarde, no el día 28, solo una hora más tarde, lee el correo, lo contesta y responde con una oferta.

Yo no sé si hay muchas o pocas empresas, dice usted que hay pocas que se dediquen a esto, lo que sí sé es que deben ser buenísimos porque es inmediato. O sea, yo lanzo la solicitud y una hora más tarde tenemos el correo de respuesta. Cualquiera diría que igual una llamada antes hubo, porque magia ¿eh?, una hora. Efectivamente, no contestó nadie más. Efectivamente, los importes casi coinciden, le damos la vuelta, hacemos dos menores. A mí me recuerda a aquello que decían de que si nada como un pato, vuela como un pato, igual es un pato; en este caso da la sensación de que no, de que estamos delante de un elefante.

Mi pregunta es si va a pasar lo mismo el próximo año, si nos vamos a encontrar con lo mismo. ¿Cómo es posible que esta empresa contestase tan solo en una

hora y nadie más contestase? ¿De verdad en Madrid no hay nadie más que se dedique a esta actividad?

Bueno, en principio con eso nos conformamos.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias.

Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Doña Itziar, subdirectora, bueno, quizás hoy usted haya intuido el respeto que sabe que le tengo, celebré mucho su nombramiento, por si no lo sabía, pues que lo sepa, sí, derivado de una comisión como esta, y sé que lo tengo y le tiene respeto la Policía Municipal.

Y algo debe haber ocurrido porque en marzo de 2025 se ha licitado exactamente este servicio con un único contrato bien hecho, pero es que aquello se hizo el 27 de junio para un servicio que había que prestar el día 1 de julio. Y, además, se presta a la misma empresa y además la empresa parece como que tiene telepatía, y responde muy rápido.

O sea, yo entiendo las necesidades del servicio y por eso no aprieto más, pero esto tiene una pinta de fraccionamiento evidente. Es decir...

(Observaciones de la señora Navarro Ruiz).

Sí, sí, sí, señora delegada, sí, sí, señora...

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena**: Yo no he dicho nada.

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz**: He sido yo.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Perdón.

Pues doña Dolores, esto tiene pinta de fraccionamiento, claro que sí, y la muestra está en cómo se gestiona en 2025, claro, y la muestra está en que esto se hace con prisas, lo cual imagino que provocaría su ira en la Jefatura.

Entonces tengo la misma pregunta que tiene la concejala Cabello, ¿quién ordenó esto? ¿Por qué se hizo así? Porque al final luego quien tiene que venir a dar la cara es usted y esto no estaba bien hecho. Entonces, es decir, no es la primera vez que traemos este tipo de contratos a comisión y, claro, esto hay que volver a Jefatura y decir no me hagáis esto, sino que vengan ellos, digo yo, vamos.

Gracias.

La presidenta: Gracias, señor Montejo.

Para recordar, puede repartir en dos turnos o acumularlos en un tiempo máximo de tres minutos y cuarenta y ocho segundos, por parte del Equipo de Gobierno, la señora subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal.

La subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía

Municipal, **doña Itziar Mohedano Martín**: ¿Quién pidió esto? A ver, nosotros somos dirección general, dentro de la dirección general yo ocupé el puesto de subdirectora. A nosotros nos vienen las memorias hechas por el responsable del contrato, de la persona que se va a encargar de la adecuada ejecución del contrato. Como pueden ver en la *Memoria Justificativa* el responsable del contrato es el jefe, el propio jefe superior de Policía Municipal. Fue el que pidió este servicio y lo pidió cuando efectivamente consideró que estaban definidas muy bien las necesidades.

En este caso se valoró hacer dos contratos porque se consideró que no había ningún tipo de fraccionamiento. Los objetos de un contrato y de otro contrato son distintos. Por un lado, son los operarios y de hecho el precio se determina por horas de trabajo. Sin embargo, en el segundo contrato son los vehículos, son cuatro vehículos pluma, y en ese contrato el importe se determina por número de vehículos. Incluso la determinación del presupuesto no se determina de una manera homogénea en los dos contratos.

Me decían que no había nada en común pero sí, efectivamente, era el mismo adjudicatario. Cuando nosotros tramitamos el expediente de contratación, salvo MADO 2023, no había nada en común, que luego invitamos a tres empresas y se adjudica a la misma empresa, eso es algo ajeno a nosotros.

Con respecto a que la empresa contesta inmediatamente, pues a ver, sinceramente, nosotros para invitar a las tres empresas efectivamente vimos que, de forma previa a lanzar nada, las tres empresas podían prestar el servicio y las tres empresas sabían que estábamos con este contrato y lo queríamos y nos urgía, las tres y solamente contestó una.

En cuanto a la planificación, a ver, confieso que estoy de acuerdo, estoy de acuerdo completamente. Me gustaría tener todo bien definido en junio. Cuando elaboramos los presupuestos me gustaría tener la contratación perfectamente planificada, bien organizada.

Ya lo último; a ver, este servicio o estos servicios desde el año 2022, que fue el Mundial del MADO, por parte de Policía cada año, si pueden ver los expedientes, son distintos, son distintos y este año hemos podido definir de forma general un contrato. Eso no quita que en el mes de junio tengamos que lanzar un contrato menor. Entonces, después del 2022, 2023 y 2024 hemos encontrado una necesidad fija que vamos a tener a partir de ahora, pero eso no quita que, en junio, el día 15 o el día 27 de junio, me venga Policía y por temas de seguridad me haga lanzar un contrato menor. Qué más me gustaría que todo estuviera definido y planificado, soy la primera que estoy peleando por ello, y lo estamos intentando.

Nada más, muchísimas gracias.

La presidenta: Gracias.

Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: Sí, bueno, como he tenido mucho contacto con los policías auxiliares o los auxiliares de policía y sé que son ellos los que han estado gestionando la retirada de vallas en

muchos casos, voy a hacer una consulta a los auxiliares de policía porque algo que ha aclarado la subdirectora es que el responsable del contrato es Policía Municipal a la hora de ejecución y, entonces, simplemente voy a hacer esa gestión, porque sí que me sorprende que si es el propio personal del Ayuntamiento el que está haciendo la retirada de vallas, le soliciten a usted que hagan un contrato. Entonces, bueno, simplemente voy a comprobar efectivamente que ese contrato no es responsabilidad suya, que sí la tramitación, pero no la ejecución, ya comento que voy a hacer esa gestión para confirmar exactamente que esos servicios no se prestaron por personal del Ayuntamiento de Madrid, porque sí que tengo constancia de que muchos de esos trabajos lo está haciendo el cuerpo de auxiliares de Policía Municipal.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Grupo Socialista, cuenta con dos minutos y cuarenta segundos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, muchas gracias.

Gracias de nuevo por las explicaciones, por su compromiso, por sus ganas de hacer las cosas bien, cuente con el Grupo Municipal Socialista en lo que podamos ayudar.

Parece que avanzamos, para esto sirve también esta comisión, para intentar hacer las cosas mejor entre todos, con lo cual esa parte perfecta, pero sí es verdad que quizá a lo mejor este contrato puede ser que fuera necesario, que no sea un fraccionamiento y puede ser que fuera imprescindible que fuera un menor, pero comprenda que desconfiamos porque no es la primera vez que traemos contratos de su dirección general, donde casualmente ha habido fraccionamientos, donde casualmente hay menores y donde casualmente solamente se presenta una única oferta. Estas cosas han pasado ya mucho y una de vez en cuando tiende a desconfiar, aunque sea un mal gesto, pero esas cosas suceden.

Poco más que decir, sí que esta empresa es una vieja conocida de este Ayuntamiento. No tiene más contratación, pero sí es una habitual de las subcontrataciones. Y es que, cuando se realizaron las obras de Ortega y Gasset, la concesionaria la subcontrató; cuando se realizaron las obras de Marqués de Salamanca, volvió a ser subcontratada; lo mismo en la calle Rivas, en Vicálvaro. Entonces, bueno, es curioso que siempre es una empresa que aparece por este tipo de asuntos, casi nunca gana un pliego abierto, pero al final siempre acaba apareciendo.

Así que nada, muchas gracias de nuevo y ojalá tengamos más suerte en el año 2025.

La presidenta: Gracias.

Grupo Municipal Más Madrid, cuenta con tres minutos y siete segundos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí, subdirectora, yo también le quiero agradecer su compromiso, que vaya poniendo orden ahí, en esa casa suya, que la próxima

vez nos mande al comisario general y que conteste él y ya está.

Lo ha defendido, no me convence, pero, bueno, lo ha defendido. La impresión que da es que la empresa por la celeridad pasa los precios de venta al público y dice: Bueno, pues hagamos dos contratos, qué vamos a hacer. Es decir, si también es verdad, o sea, dentro de la seguridad y tal, no sé, a lo mejor si estuviesen ustedes en la Oposición nosotros íbamos a Fiscalía seguro, nosotros tan locos no estamos.

Lo dicho, por favor, continuemos con ese trabajo. Policía es una unidad que siempre se puede servir de la necesidad y de la urgencia de la seguridad, pero ese es un argumento que tiene límites y que debe ser bien gestionado, así que cuente con nuestro apoyo también para lo que necesite para hacer las cosas mejor.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

El Equipo de Gobierno cuenta con nueve segundos si desea responder.

La subdirectora general Económico-Administrativa de la Dirección General de la Policía Municipal, **doña Itziar Mohedano Martín:** Vale, soy muy breve.

Con respecto a los auxiliares de policía, efectivamente son ellos normalmente los que hacen las gestiones con las vallas, pero en el caso del MADO por el dimensionamiento del evento se precisa, o por lo menos en el año 2023 se precisó de estos operarios.

Completamente de acuerdo en que en su derecho está de poder investigar si efectivamente el contrato se ejecutó o no se ejecutó.

En cuanto a una única oferta, a ver, nosotros solicitamos presupuesto a tres empresas, que es a lo que estamos obligados; si solamente contesta una empresa, esto está fuera de nuestro alcance.

Y, bueno, daros a todos las gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Terminado el debate, pregunto al Grupo Municipal Más Madrid si considera suficientemente tratados ambos expedientes y, en consecuencia, proceder a su archivo o bien se mantienen a disposición de esta comisión para próximas reuniones.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta, lo archivamos.

La presidenta: Se archivan.

Pasamos al siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Punto 4.- Expediente n.º 511/2023/06269. Servicio de transporte y despliegue logístico del equipamiento de seguridad para MADO2023. (Grupo Municipal Más Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 3).

Punto 5.- Expediente n.º 511/2023/15480. Jornada divulgativa sobre políticas familiares encaminadas al fomento de la natalidad. (Grupo Municipal Más Madrid).

La presidenta: Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid, señor Miguel Montejo Bombín.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

Bueno, traemos un contrato menor de la Dirección General de Familia por 14.943,50, al palo.

Yo la primera pregunta que me hago es: Dios mío, qué difícil, qué amargura es la función de delegada de Hacienda, que hace instrucciones que no cumple nadie. Lo siento, Engracia.

La delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Engracia Hidalgo Tena:** Nada, nada.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** No, no, si yo es por empatizar.

(Risas).

O sea, se lo he dicho con todo el cariño del mundo, porque es que nadie cumple las instrucciones de contratos menores. Es que es lo que hay.

Según la memoria, el Ayuntamiento necesitaba para mejor conocimiento de las políticas familiares encaminadas a la protección de la maternidad, la paternidad y el fomento de la natalidad y de la conciliación, algún tipo de trabajo y, entonces, considera que debe hacer una jornada divulgativa el día 29 de noviembre de 2023 en la que extraer conclusiones. Bien, las conclusiones servirían, como indica la memoria, como documento técnico para el diseño de un plan estratégico. Hasta aquí perfecto.

Pero resulta que es que esto solo lo podía hacer un contratista, Ediciones Católicos y Vida Pública SLU, editor del diario *El Debate*. Entonces, aquí nuestra pregunta: ¿es que es la única empresa que podía ejecutar este contrato? No me meto en el contenido, que eso es una decisión política del área que puede hacer lo que quiera, pero, ojo, que dice: un único invitado —que era este— y el expediente se justifica en que la selección de la oferta debía realizarse con criterios basados en juicios de valor. Los juicios de valor no son parte de la contratación de contratos menores. Esto, doña Engracia, a lo mejor hay que incluirlo en las próximas instrucciones, a ver si con las terceras ya les vamos haciendo más caso.

Por el tema a tratar, entonces ¿por qué consideró que no se podían valorar con criterios objetivos las ofertas que se solicitaran? Nada impide solicitar ofertas a las entidades que consideren que cumplen criterios más subjetivos y valorar sus ofertas según el criterio, algunos en relación con las jornadas divulgativas, no sé, algún criterio objetivo, ¿no? Pues yo creo que es evidente, es una simulación como la copa de un pino, porque querían dárselo a estas personas. Y ya le digo que yo en lo político, en esto, como decía el subdirector general, yo le respeto mucho y les agradezco la

neutralidad de los funcionarios y yo procuro no cruzar tampoco esa raya en esta comisión, pero explíquemelo.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno responde don Javier Jesús Gardón Núñez, director general de Familia e Infancia.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez:** Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Montejo.

Me acompaña también el subdirector, Alfredo Artuñedo, subdirector general de Familia de Infancia, al que le doy las gracias.

Me gustaría, en primer lugar, situar si me permite el porqué de la realización de estas jornadas divulgativas. Y es importante señalar, como conoce efectivamente, que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio del 2023 entre las competencias específicas que se le otorgan a esta dirección general está la de planificar estrategias y programas dirigidos al fomento de la natalidad, así como también la de impulsar la investigación y la realización de estudios y acciones divulgativas o de cualquier otra índole para el mejor conocimiento de la situación y los problemas de la infancia, de la adolescencia y la familia.

Como consecuencia de eso, por decreto del alcalde de 19 de septiembre de 2023, se creó una comisión específica de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación, y esa comisión es como órgano de asesoramiento y control de estas políticas y de estas estrategias.

Posteriormente, en sesión extraordinaria de la citada comisión, que se celebró el 23 de octubre de 2023, se constituyó formalmente la comisión con la designación de cada uno de sus miembros, en concreto coordinadores de cada una de las áreas de gobierno, y el 14 de noviembre de 2023, como ha podido ver en el expediente, se elabora y se firma una memoria técnica de contrato menor, denominado Jornada Divulgativa sobre Políticas Familiares encaminadas al Fomento de la Natalidad.

Posteriormente, el 21 de noviembre de 2023, como bien ha dicho, por parte, en este caso por mi parte como director general, adjudicamos el contrato menor de esta primera, que es primera y es importante señalarlo, Jornada del Plan Estratégico de Fomento de la Natalidad, como ha dicho, a Ediciones Católicas y Vida Pública por un importe de 12.350 euros más IVA.

El 29 de noviembre, es decir, una vez se celebra la I Jornada del Plan Estratégico de la ciudad de Madrid, que se organiza por parte de esta dirección general, en colaboración con esta sociedad, que efectivamente es accionista mayoritaria del diario *El Debate*, así como de otras entidades.

Y el 14 de diciembre de 2023, una vez celebrada, se hace entrega, por parte de la citada sociedad, de la memoria justificativa relativa a la ejecución de todas y cada una de las prescripciones técnicas que son objeto del contrato y que ha podido ver.

Posteriormente, con fecha 18 de enero de 2024, se convoca de nuevo a la comisión para dar cuenta de estas conclusiones de esta primera jornada organizada, en este caso, por esta entidad, así como también se crean los cuatro grupos de trabajo que en parte son consecuencia de esas conclusiones que se extraen de esas jornadas.

Importante también señalar que esas jornadas son: cinco mesas, con cinco moderadores; nueve expertos universitarios, todos ellos profesores titulares, catedráticos de universidad, en concreto, seis universidades participantes, Complutense, UNED, UNIR, CEU, Alcalá de Henares, Valladolid; y en la que estuvieron presentes más de ochenta entidades de todos los sectores, empresariales, sindicales, de todos los sectores, porque lo que se pretendía es, fundamentalmente, dar voz y debatir efectivamente de algo tan importante como es el descenso de la natalidad.

En relación con su pregunta, ¿por qué efectivamente no hay otra entidad, por qué se eligió en este caso a esta sociedad, en este caso encabezada? Porque no se trataba solamente de organizar una jornada, ya lo he dicho, entre las competencias de la dirección general, sino de divulgar esas jornadas y que, efectivamente, se participara y que tuvieran una gran difusión; y, en este caso, la entidad, esta sociedad, *El Debate*, estaba formado por expertos en esta materia, han organizado muchas jornadas divulgativas, no solamente en este caso en el Ayuntamiento de Madrid, sino en el Ministerio de Defensa, a la banca, en fin, a diferentes entidades.

Aparte de esto, en este propio periódico se han publicado muchísimos artículos, efectivamente, desde un Rafael Puyol, experto máximo en demografía, uno de los expertos máximos en demografía en España, así como otros muchos catedráticos y, por lo tanto, es un diario y es una entidad que está especialmente sensibilizada. Eso no quita para que, efectivamente, dé futuro, y por eso son las primeras jornadas que vamos a realizar, y así lo comentamos también el otro día en la ciudad de Madrid, lo que es en el consejo consultivo de la ciudad de Madrid, que se van a seguir organizando jornadas y se va a seguir dando voz. Esto fue el objeto, aquí también participaron los diferentes grupos políticos, es decir, se constituyó una mesa específica por los grupos políticos en la que participaron todos los grupos, a excepción de VOX, entre ellos también el Grupo Más Madrid. Ese es el motivo.

En cuanto a técnicamente, y se lo decía a la delegada, hemos cumplido escrupulosamente lo que dice la instrucción de la delegada. Efectivamente, en esa instrucción se permite, o bien la adjudicación, lógicamente, la petición de tres ofertas o, en su caso, motivadamente, que es lo que hemos hecho y creemos que está motivadamente suficiente la memoria, se permite también una única invitación, en este caso, porque no solamente son criterios objetivos, que lo decimos en la memoria, sino que son criterios subjetivos, son unos criterios de especificidad técnica que, efectivamente, tienen que aunar lo que es la parte de mesas que estén constituidas por expertos, en este caso universitarios, que es lo que pretendíamos, porque de hecho sí abrió un debate también en todas las entidades y asociaciones que participaron en esa

jornada, y luego también la parte de esa divulgación, como si están en esas conclusiones que por supuesto están a su disposición, si quiere, lógicamente, ver lo que son las conclusiones de esas jornadas.

Y de momento, en principio, creo que he contestado a sus preguntas.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

¿Grupo Municipal VOX?

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** No voy a intervenir.

Gracias.

La presidenta: Grupo Municipal Socialista, interviene doña Soledad Murillo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega:** Buenos días.

Todo lo que sean jornadas formativas es absolutamente necesario y yo sí echo de menos en el Ayuntamiento jornadas formativas en muchas áreas, especialmente las relativas a los temas que nos ocupan, los servicios esenciales. Pero unas jornadas formativas necesitan también ajustarse después a lo que el propio planteamiento del plan de natalidad presenta. Y es que los padres y las madres a la hora de tener la decisión difícil, difícil de ajustar cuál es el proyecto de futuro de tener una criatura, señalan la vivienda y el empleo, la seguridad en el empleo, la estabilidad del empleo como uno de los problemas a valorar con esta terrible decisión.

Ustedes han hecho un contrato menor sin solicitar ofertas y eso ya me parece una enorme contradicción porque, además, luego lo justifican diciendo que ha de tratarse de una entidad con experiencia en organización y elaboración de jornadas divulgativas; cualquier universidad prepara jornadas divulgativas, no hace falta ni siquiera tener una experiencia especialmente dedicada a esto.

Pero es que además yo leo *El Debate*, yo leo periódicos de derecha y de ultraderecha, porque me parece que hay que estar informada e informada es conocer cuál es el imaginario social de este país.

Y para hablar de natalidad y hablar de familia, no basta con ser profesor de la Complutense ni hace falta, en absoluto, presentar la acreditación de ser titular de universidades. ¿Qué obras ha escrito usted con respecto a la familia, con respecto al fomento de la natalidad? ¿Qué tiene usted detrás publicado?

Evidentemente, el señor Rafael Puyol Antolín es una persona reconocida pero reconocida por el Opus Dei y, evidentemente, el que tengan ustedes una idea de lo que implican estas jornadas supone estar aumentando sus vínculos con entidades profundamente conservadoras.

El Debate es un texto que, insisto, leo sin ningún tipo de problema, me interesa saber cómo es el concepto ultraconservador de las familias y cómo es el concepto ultraconservador de lo que significa la

natalidad. Entonces lo adjudican a Ediciones Católicas y Vida Pública sin pedirlo a otras entidades que pudieran plantearlo.

Le podría pasar una lista de profesores y profesoras de esta universidad, de la universidad española, de todas las comunidades autónomas que tienen obra detrás sobre este tema, pero obra detrás, no simplemente estar trabajando de titular en una universidad.

Además, algunos consejeros y administradores de la empresa Ediciones Católicas y Vida Pública, que es impresionante, están vinculados a sociedades inmobiliarias como Inmobiliaria Universitaria, ... o sea, tienen otro tipo de intereses.

Y la pregunta que le voy a hacer ¿van a hablar de la familia natural o van a hablar de diversos tipos de familia? ¿Van a establecer además en estas jornadas una invitación para aquella pluralidad de palabras y de contestaciones a lo que existe en la mesa? ¿Ustedes se dan cuenta de que han hecho un contrato menor y con adjudicación directa, por eso los 14.943 de esta ley de los contratos, que es hasta 15.000, les ha permitido ir a la parte más extrema? La pueden organizar directamente con nuestros compañeros; o sea, aquí hay trampa y hay cartón, no se puede decir otra cosa.

Y ahora no me contesten diciendo que han pensado en la calidad, en la reputación y la acreditación de intelectuales. No, han establecido una relación más estrecha con una publicación y con una edición cercana al Opus Dei, eso es lo que han establecido.

Pues les felicito porque esto se agradece mucho, es el principio; y si van además a hacer grupos de trabajo ya tienen una lista de trabajo en perspectiva y un cliente seguro.

Nada más.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid por un tiempo de cuatro minutos y cuarenta y seis segundos repartido en dos turnos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

Señor subdirector, estamos hablando de un contrato menor a dedo, a Ediciones Católicas y Vida Pública SLU. Estamos hablando de eso, un contrato a dedo, formulado como un contrato menor con criterios transparentes y explícitamente subjetivos, lo cual contraviene la normativa y las instrucciones del Área Delegada de Hacienda que, efectivamente, aquí lo acaba de decir parece que hay excepciones. No me extraña que nadie cumpla con las normas.

Además, transparente y explícitamente han elegido a esta empresa, según lo ha explicado, porque lo divulgarían en su medio de comunicación. Pero entonces ¿también es un contrato de publicidad? ¿Y están financiando esa publicidad o mejores titulares en esos medios de comunicación? No es que sea un medio de comunicación con una extraordinaria reputación a propósito de su enorme credibilidad.

(Rumores).

No, yo no me no me invento nada.

Ustedes son soberanos de practicar la política que quieran. Yo creo que es un abuso de la mayoría absoluta el hecho de la negación de la existencia del 45 % de la población madrileña. Pero, bueno, este es el estado del arte de la democracia y ya está. ¿Y qué podemos hacer con eso?

Pero yo tengo una última pregunta y es que, dado que en febrero del 2024 la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid tuvo otro nuevo contrato menor para la redacción y diseño del Plan Estratégico, yo le pregunto si las conclusiones de la jornada es que no fueron suficientes para elaborar este Plan Estratégico o si les fue trasladada algún tipo de comunicación a la universidad para elaborar este Plan Estratégico.

Y, por último, sí, sí sí, el Grupo Municipal Más Madrid fue a ver qué es lo que se iba a contar allí. Sí, sí, sí, tengo un informe sobre aquello y sí, sí, sí, esto no es por usted, pero aquello fue un disparate, sinceramente, de sectario, donde había familias, montones de familias en Madrid que se sienten desplazadas con esa manera de interpretar las cosas. Pero esto no se lo digo a usted pues por lo que he dicho antes, eso se lo digo más bien al área de gobierno.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Por un tiempo máximo de dos minutos y diecisiete segundos a repartir en dos turnos tiene la palabra el Equipo de Gobierno, señor director general.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez:** Bueno, pues nada, muchas gracias.

En relación con su pregunta, doña Soledad, en cuanto al tema de... No me voy a meter en la parte política, por supuesto. Quiero decir, que yo no voy a cuestionar a don Rafael Puyol Antolín, ahí están sus publicaciones y me dice que son publicaciones. Viene también en la propia memoria y lo puede leer en la memoria, publicaciones, efectivamente, de nacimientos de inmigrantes, madres tardías, en defensa de las políticas familiares. Concretamente en este artículo don Rafael Puyol dice, y yo lo comparto, que el tema de la natalidad no es un tema de derechas ni de izquierdas, es algo que, efectivamente, afecta.

Pero, bueno, con independencia de eso, es decir, yo técnicamente le diré que, efectivamente, la instrucción por parte de la delegada de Hacienda entendemos que se ha cumplido escrupulosamente. Efectivamente, es una excepción, pero la excepción está ahí, que en aquellos contratos que son superiores a 3.000 € sí que cabe, efectivamente, la posibilidad de una adjudicación directa siempre y cuando esté suficientemente motivada. Así lo hemos trabajado jurídicamente. Así, efectivamente, ha pasado los correspondientes controles de legalidad y por parte también de la Intervención General.

Y, efectivamente, esto no deja de ser una jornada que desde nuestro punto de vista tuvo su éxito y tuvo su repercusión, con el objetivo fundamental de crear unos grupos de trabajo; unos grupos de trabajo que, contestando también al señor Montejo, decir que,

efectivamente, lo que se creó ahí son unos grupos, que en este caso se recibió un apoyo técnico por parte de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. También, efectivamente, de expertos universitarios, en los cuales lo que hicieron fue coordinar esos grupos de trabajo y también hacer lo que es el borrador o el diseño de ese Plan Estratégico que, como sabe, fue aprobado por la Junta de Gobierno en diciembre de 2024 y que está siendo ya de aplicación o parte de sus medidas.

En ese sentido, por supuesto entendemos que son criterios subjetivos, pero basados en la especialización. Tenemos muchísimas publicaciones, yo de verdad que no tengo ningún inconveniente en pasarle todas las publicaciones relacionadas con este caso concreto de natalidad; es decir, aquí tenemos los ponentes que pudieron estar en la jornada y yo creo que ustedes, que estuvieron en la jornada, creo que, efectivamente, se dijeron cosas importantes que nos han servido.

¿Que eso significa que sea el único discurso? Hemos intentado al revés, que participaran todas las universidades, el mayor número de universidades posibles, no solamente por supuesto el CEU, sino que han participado ...

La presidenta: Gracias, señor director general. Ha agotado su turno.

El director general de Familia e Infancia, **don Javier Gardón Núñez** Muchas gracias.

La presidenta: Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista por un tiempo de cuarenta y dos segundos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Soledad Murillo de la Vega:** Muchas gracias.

Si el tema es adjudicárselo al Opus. Nada más.

Gracias.

La presidenta: El Grupo Municipal Más Madrid tiene un tiempo máximo de dos minutos y doce segundos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Aquí en este punto, señor director general, lo que estamos discutiendo no es tanto el resultado, sobre el que ahora haré un par de comentarios, sino dos cosas:

Uno, no, no se cumplieron los criterios de contratos menores. Lo ha dicho abiertamente, fue explícitamente subjetivo, una excepcionalidad. Ya, claro, pero es que debe ser que el 62 % de los contratos menores del Ayuntamiento de Madrid que solo tienen un invitado son una excepcionalidad.

El 50 % de los contratos menores, 18 millones de euros, fue por valor máximo, que deben también ser una excepcionalidad, y casi el 50 % de los contratos menores de más de 3.000 euros solo tienen un invitado.

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

¿Qué es todo, una excepcionalidad? Eso primero, y esto es una doble vara de medir porque la turra que le dieron a Manuela Carmena con ello. Pero segundo,

es una excepcionalidad para contratar a dedo a una empresa muy concreta que tiene unos intereses mediático-divulgativos muy concretos, y usted lo ha explicitado con perfecta claridad, muy concretos, muy concretos.

Sobre el resultado, en cambio, mire, de las conclusiones, a los grupos municipales no nos ha llegado nada, nos ha llegado el plan de natalidad, pero de las conclusiones ninguna, esta es la realidad. Entonces, usted está tratando de defender la ejecución del contrato, cosa que parece legítima, pero, sinceramente, esto es que no nos ha llegado. Entonces, a lo mejor es que el plan de natalidad es solamente para los miembros del Equipo de Gobierno o yo qué sé, ¿sabe? Pues yo creo que un plan de natalidad debería ser para el cien por cien de la población, que a nosotros también nos preocupa el reto demográfico; además, no creo que se vaya a resolver con las conclusiones del plan de natalidad, por cierto, pero, bueno, esto es una opinión personalísima, subjetiva.

Pero por terminar, insisto en el hecho de que, efectivamente, esto no es un contrato menor, es un contrato a dedo por intereses estrictamente políticos y además mediáticos de comprar titulares. ¡Hombre, por favor!

La presidenta: Gracias, señor Montejo.

Habiendo agotado los tiempos de las intervenciones, procedo a preguntar al Grupo Municipal Más Madrid si considera suficientemente tratado este expediente y, en consecuencia, procede a su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Lo voy a dejar abierto por si vuelve a pasar.

Gracias.

La presidenta: Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Punto 6.- Expediente n.º 300/2024/00314. Contrato de servicios que conllevan prestaciones a favor de la ciudadanía denominado "Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid". (Grupo Municipal Más Madrid).

La presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Miguel Montejo en representación del Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias.

Directora general, bueno, el Ayuntamiento dispone de una red municipal de atención integral a las víctimas de violencia de género que se articula en cuatro servicios: el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas, los puntos

municipales del Observatorio Regional, la red de alojamiento y los Capsem.

Este expediente es relativo a los puntos 1 y 2, al servicio de atención 24 horas y a los puntos del Observatorio; y tengo tres observaciones: una sobre el dimensionamiento del contrato, la otra sobre la validez de la única oferta y la última, que también me preocupa muchísimo, es sobre la prevención de riesgos laborales entre las trabajadoras de ese servicio, concretamente.

Sobre el dimensionamiento del contrato, mire, la realidad de este contrato es que, si en el 2019 invertíamos 852,30 euros por mujer atendida, en el 2023 somos supereficientes y entonces dedicamos 830,54 euros, un 3 % menos. Sin embargo, como todo el mundo sabe, se está atendiendo cada vez a más personas, esa es la realidad. ¿Han ampliado el servicio? Sí, en una psicóloga y una psicóloga infantil, perfecto. ¿Han aumentado el presupuesto? Sí, un 26 %, sí, pero exclusivamente derivado a que el convenio colectivo les obliga porque, si no hubiese habido mejoras en el convenio colectivo, pues no lo habrían subido porque, de hecho, en todos los demás gastos de gestión en realidad disminuye en un 14 %, señora directora general. Por lo tanto, no entiendo el dimensionamiento, no creo que estemos prestando un mejor servicio a las mujeres con este contrato.

Segundo, la oferta presentada. La única oferta que han recibido es de Eulen Servicios Sociosanitarios y en el proyecto técnico queda meridianamente claro que no tienen ni la menor idea de lo que hablan. Pero ¡que no lo digo yo, que lo dicen ustedes en sus informes! Que es que han propuesto un proyecto técnico que es peligroso, pero ¡que no lo digo yo, que lo dicen los técnicos! Entonces, ¿por qué se acepta una oferta cuyo proyecto, fundamentalmente, de prestación de servicio, tenía una valoración inferior a veinticinco puntos, siendo cincuenta el máximo? Legalmente podían rechazar la oferta y volver a licitar...

(Observaciones de la señora Fernández Izquierdo).

... sí, sí, sí podían, sí podían, señora directora general, ahora discutimos sobre los aspectos técnicos.

Y, por último, riesgos laborales. ¡Hombre!, usted convendrá conmigo que este no es un servicio cualquiera, convendrá conmigo que es un servicio que tiene una enorme carga psicoafectiva con las personas a las que se les atiende. Entonces, ¿me quiere decir por qué ni siquiera se aplican los mismos parámetros que se aplican para los trabajadores y trabajadoras municipales a estas empleadas municipales? Claro, luego dicen: Es que están de baja; como si la culpa fuera suya. No, no, la culpa no es suya, la culpa es de un sistema que las somete a la violencia que están tratando de prevenir. Eso es lo que yo pienso, señora directora general, así de simple.

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

Sí, y además pasa en más contratos, Engracia, pasa en más contratos, es la relación que tiene el Ayuntamiento... ¡Pero si tenemos que hacer una reflexión sobre esto, señora delegada! Que la relación que tiene el Ayuntamiento y, además, a lo mejor ni siquiera es político de que vosotros tengáis una sensibilidad u otra y tal, pues a lo mejor es la relación

que tiene el Ayuntamiento con los servicios que subcontrata.

Tiene que exigirse que estas personas tengan derecho a una salud laboral razonable con la sensibilidad de que es un servicio especial y lo pasan fatal. ¿Estamos de acuerdo? Y este contrato no cumple con esos criterios.

Entonces le ruego, por favor, que me explique cómo lo vamos a resolver, eso es lo que sobre todo me preocupa, cómo lo vamos a resolver.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno doña Ana Fernández Izquierdo, directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Muy bien.

Gracias, presidenta.

Gracias, señor Montejo.

Aprovecho antes de comenzar para saludar a algunas de las compañeras de los equipos profesionales de los puntos municipales del Observatorio Regional que he visto que están aquí presentes

Voy a tratar de dar respuesta a las tres cuestiones que ha planteado usted.

En primer lugar, en lo que se refiere a la dimensión de los puntos municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género que *a priori* le diré que creo que no me parece objeto de la comisión en lo que tiene que ver a la transparencia, a la publicidad o a la concurrencia y que, bueno, este contrato ya se ha adjudicado, pero, no obstante, me gustaría aclarar algunas de las cuestiones.

Usted está diciendo que este servicio no está dimensionado porque se han incrementado una serie de profesionales, cuatro en concreto, pero yo le voy a recordar, que no lo ha tenido en cuenta, que es que, en el año 2023, tres años después del contrato que usted está comparando, se abrió otro punto municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, es decir, antes había dos puntos municipales para atender toda la ciudad y actualmente hay tres. Esto supuso un incremento de casi el 30 % de profesionales ya en el año 2023, con lo cual, no solo es que hayamos incrementado el personal en los puntos 1 y 2, sino que veníamos de haber incrementado también el punto 3 que, por cierto, también se ha reforzado. Desde ahí, bueno, yo creo que la dimensión del servicio es clara.

Por matizar le diré que, efectivamente, se ha producido un incremento en los costes de personal porque además se han mantenido todas las condiciones económicas específicas que tenían las trabajadoras de la empresa que ha subrogado su personal y que además eran mejores que las previstas en el convenio colectivo de intervención social. Concretamente, a precio base de licitación se ha incrementado casi un 30 % el precio del expediente y en lo que se refiere a los otros costes directos, que no se refiere al personal,

se ha producido un detrimento pero que viene fundamentalmente porque se ha incorporado la amortización de los elementos informáticos que antes no se recogía y que sí que obviamente en un periodo de cuatro años tiene una depreciación y no de dos como se establecía en el anterior contrato.

Por lo que se refiere a la validez de la oferta presentada, bueno, si ha tenido usted ocasión de ver los criterios de adjudicación del contrato, el 50 %, 50 puntos van a la calidad del proyecto. Es aquí, yo creo, el punto al que ustedes se refieren porque sobre 50 puntos se obtuvieron 23, 23,75 si no me equivoco. Esto nos ha dado un total de 73,75 puntos sobre 100 y desde luego en el equipo de la dirección general hemos revisado cuáles han sido, pues a lo mejor los mayores fallos de esta adjudicación y, concretamente, eran aquellos aspectos que consideramos que se podían solventar. Si no recuerdo mal se daba muy poca puntuación al conocimiento exacto del funcionamiento de la red, lo que es normal, dado que nunca se había realizado la prestación del servicio y que podía ser cubierto ese desconocimiento desde el equipo de la dirección general y los equipos profesionales a subrogar y también los sistemas de evaluación.

Es decir, en lo que se refiere al propio proyecto de la entidad, sí que obtuvo más que el 50 % de los puntos asignados en ese punto y, desde luego, no hay ningún artículo en la ley que permita excluir a una empresa con 73,75 puntos sobre 100 en el expediente.

Me gustaría, además, contar una cuestión que normalmente se dice en las comisiones, y es que el resto de los puntos no iba a oferta, no iba a oferta económica, no iba a precio, sino que hay 30 puntos sociales; y aquí engancho con el tercer aspecto que usted comentaba, que tiene que ver con el cuidado de las profesionales, cuidado de los equipos, concretamente uno de los criterios de adjudicación era la supervisión de las profesionales para contener todas las dificultades que tienen en el ejercicio de sus funciones y que la empresa que ha resultado adjudicataria ha dado el máximo, son 36 horas, y esperemos que las pueda cuidar convenientemente.

La presidenta: Muchas gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días.

Muchas gracias por las explicaciones.

Es un contrato complicado; es un contrato que empieza con otro que terminaba siguiendo ya lo que empieza a ser tradición en este Ayuntamiento que nosotros llamamos a tope de prórroga: ajustamos ahí hasta el último momento, aprovechamos las prórrogas, vamos ahí hasta que suena el silbido final; un contrato que intentaron sacar por urgencia y que la Asesoría Jurídica les dijo que no hay tu tía, que eso no tocaba. De nuevo, otro clásico, lo que pasa es que en este caso ya la Asesoría Jurídica consiguió frenarlo y decir: Oiga, mire, aquí no hay urgencia, váyase usted por la tramitación de forma ordinaria. Bien, primer varapalo.

Segundo. Es un contrato en el que solamente se presenta un licitador. De nuevo. ¡Jolín, qué poco éxito estamos teniendo en este Ayuntamiento, no nos quiere nadie, nos quiere solamente uno en cada cosa que pedimos! ¡Qué lástima, algo igual regular!

Y decía, y es verdad, que sacó 73 puntos. Así *a priori* parece mucho, quizá nos deberíamos plantear si ese pliego estaba hecho de la mejor manera posible o hay alguna forma en la cual podríamos haberlo mejorado. Yo estoy convencida, porque conozco desde hace muchos años a la señora Fernández, que ella quiere hacer el mejor pliego posible y quiere proteger a las víctimas de violencia de género, porque es algo en lo que sabemos las dos que creemos.

A mí se me ocurre un punto de mejora, que es que quizá en algo tan sensible como este tema podríamos haber puesto como excluyente y como la necesidad de que hubieran aprobado esas condiciones de calidad. Es decir, que está bien tener en cuenta 50 puntos, pero no parece suficiente que saquen 23,75 por mucho que saquen todo lo demás, entre otras cosas porque, si es la única, va a ser la más barata, va a ser la que mejores condiciones ofrece, siempre va a ser la mejor. Cuando uno es el único es el mejor y el exclusivo, pero no es necesariamente bueno, y ese detalle creo que es muy importante, ¿no? Y creo que es importante porque no hablábamos de un servicio cualquiera. Y, de nuevo, como decía mi compañero Montejo, no lo decimos nosotros, lo dicen sus propias conclusiones, dicen que tienen un nulo conocimiento de las redes municipales de atención a víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones; esto es literal, esto está entrecomillado.

Hombre, yo creo que muy contentos y muy contentas no podemos estar cuando estamos adjudicando un observatorio de un tema tan sensible como la violencia de género a una gente que la propia documentación reconoce que no tiene ni idea. Yo creo que bien del todo no es, es lo que es una empresa de servicios generales, lo mismo te monta ascensores, te barre calles, te lava las sábanas de un hospital, te pone azulejos, te controla accesos a un edificio que te gestiona un observatorio de violencia, o sea, para un roto y para un descosido. Yo creo que algo tan complejo, para personas tan vulnerables, hace falta algo más especializado que una empresa de servicios generales, donde, además, como hemos podido comprobar, anda en webs buscando personal, es decir, que no lo tenía.

Creo que esto da para una reflexión, sí, de acuerdo con el pliego, después de corregido ese tema de la urgencia que planteaba la Asesoría Jurídica el contrato es correcto, yo creo que el pliego no lo fue.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias.

Por parte del Grupo Municipal Más Madrid cuenta con un tiempo máximo de tres minutos y cuarenta y tres segundos a repartir en dos tiempos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

Bueno, sí es competencia de esta comisión evaluar las condiciones de contratación, por supuesto,

¿no? Entonces, le voy a leer lo que dice Asesoría Jurídica en su informe preceptivo, que decía: «Al existir varios criterios de adjudicación en el establecimiento de los parámetros para apreciar la anormalidad de las ofertas, debe referirse al conjunto y no solo a los criterios valorables en cifras y porcentajes, como recoge el pliego».

¿Sabe la impresión que a mí me da, señora directora general? Que en realidad nos duelen más los titulares, en este caso el titular de que hubiese quedado desierto el concurso, que la prestación del servicio. Y esto sí es una cosa que me preocupa sensiblemente, porque si no nos duele la prestación del servicio nada de lo que hacemos aquí sirve para nada; porque parece que solo nos duele si le va mal al Bernabéu, al Real Madrid, al fondo de inversiones de los dueños del *parking* de Cortes, que es uno de los fondos de inversión más grandes del mundo. Sí, efectivamente, eso es lo que nos duele; nos duelen los titulares, nos duelen estúpidamente los retuits en Instagram, pero lo que nos tiene que doler son las mujeres en este caso.

El nuevo punto lo que ha revelado es la demanda oculta, que la hay, y hemos pasado de una lista de espera de 9 días a 10,25, y seguimos teniendo un proyecto técnico, que es el adjudicado, que es peligroso y que es insensato. Entonces, mi pregunta es ¿qué va a hacer para resolverlo? ¿Qué vamos a hacer para resolverlo? ¿Cómo lo vamos a mejorar? ¿Cómo vamos a mejorar la situación de las trabajadoras ahora que está adjudicado el contrato? ¿Cómo vamos a mejorar el proyecto técnico ahora que está adjudicado el contrato? ¿Cómo lo vamos a mejorar? O sea, quiero decir, ¿durante la vida del contrato tenemos que estar así? ¿Qué va a hacer la empresa? O sea, ¿usted de verdad cree que Eulen va a aceptar unas condiciones distintas una vez adjudicado el contrato? Sería la primera vez. A lo mejor ceden, ¿eh?, pero tenemos que ver cómo se hace porque, efectivamente, mi opinión es que nos ha dolido más el titular de que quedase desierto a las mujeres.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Directora general, cuenta con cuatro minutos y veinticinco segundos a repartir en dos turnos.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Muy bien, muchas gracias.

Bueno, en relación con la urgencia no hay ningún problema, la Asesoría Jurídica dijo que no podía. Simplemente por aclarar, quisimos esperar porque de cara a la presupuestación de los costes de personal de los ejercicios futuros se estaba reconociendo un 2 % y sabíamos que iba a haber un acuerdo por parte del ministerio que les iba a reconocer un incremento del 3,5 % y queríamos dejarlo reflejado.

En pliegos tuvimos que correr mucho pero, bueno, así lo hicimos y por eso empezamos un poquito más tarde.

Por lo que se refiere al hecho de que se haya presentado un solo licitador, en el año 2020 se presentaron dos. Las causas de las empresas licitadoras no nos las podemos inventar; yo tengo por escrito

alguna de las cuestiones que nos trasladan y que tienen que ver con los temas de subrogación de personal y con previsibles subidas futuras de los costes salariales, del Convenio de Intervención Social, que en principio está previsto que se modifique y que, como ustedes saben, los contratos van a riesgo y ventura de la empresa licitadora, con lo cual si se produce una subida reduciría ese margen pero, bueno, eso es lo que nos han comentado y yo no lo puedo habilitar.

Por supuesto, estamos siempre abiertas a mejoras, esto en contestación al Grupo Municipal Socialista. Sí que es cierto que estamos valorando incorporar en los siguientes pliegos el excluir aquellas ofertas en las que en la parte de calidad técnica del proyecto no se llegue al 50 % de los puntos asignados; eso lo vamos a valorar a raíz de esta cuestión. Pero sí que me gustaría señalar que en el análisis que hemos hecho de la puntuación obtenida sí que hemos tenido en cuenta la calidad técnica del proyecto, que obtuvo 17 sobre 30, es decir, es un aprobado, y que confiamos plenamente en el equipo profesional que se ha subrogado para poder desarrollar el servicio en cuestiones o en situación de calidad.

Por otra parte, señor Montejo, a mí me gustaría darle otro dato distinto al que usted ha señalado. Si no me equivoco, en el año 2023 las mujeres atendidas en el punto municipal del observatorio regional fueron más de 1.800, no llegando a 1.900, y actualmente son 2.200. Si usted hace la media, entre tres, están atendiendo a menos mujeres, sin perjuicio de que, por supuesto, hay que seguir mejorando la calidad de atención de los servicios, porque le puedo asegurar que la máxima implicada, por responsabilidad institucional pero también personal, en prestar la mejor atención a las mujeres víctimas de violencia de género soy yo.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** No voy a intervenir.

La presidenta: Gracias.

El Grupo Municipal Socialista cuenta con un tiempo de un minuto y treinta y un segundos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** De sobra. Muchas gracias.

Efectivamente, es el artículo 146.3 de la Ley de Contratos el que lo habilita. Se podía haber hecho, esperemos que se haga en las siguientes y no solamente en esto, sino en todos estos temas que son especialmente sensibles, donde el tema económico no debería ser lo que primase.

Muchas gracias.

La presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid por un tiempo máximo de un minuto y ocho segundos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Insisto, a mí lo que más me

interesa en este caso, señora directora general, es cómo lo vamos a corregir, cómo lo vamos a corregir en la inmediatez. Entonces, yo entiendo que aquí hay una excentricidad, donde usted no tiene fácil hablar con las trabajadoras por prestamismo y tal. Bueno, para eso estamos los demás; yo puedo hablar con ellas, quiero decir, usted como Administración.

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

Por prestamismo.

Vale, está bien, pero utilícenos a los demás. O sea, necesitamos corregir este aspecto porque si no vamos a tener que montar un servicio de atención a las trabajadoras que atienden a las mujeres. Esto es súper grave. O sea, quiero decir que somos muy sensibles con eso en servicios sanitarios, a todos nos preocupa que las médicas y los médicos que nos atienden en urgencias no terminen chalados allí de atender a gentes. Pues con estas trabajadoras pasa lo mismo, yo creo que merecen un esfuerzo para atender mejor a las mujeres.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias, señor Montejo, se ha agotado su tiempo.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno, directora general, por un tiempo máximo de dos minutos y dieciséis segundos.

La directora general de Igualdad y contra la Violencia de Género, **doña Ana Fernández Izquierdo:** Muy bien, muchas gracias.

Bueno, dos apreciaciones únicamente:

Al Grupo Municipal Socialista decirle que, como he dicho al principio, aquí no ha primado nunca el aspecto económico; son veinte puntos sobre cien en el contrato. Otra cosa son los criterios valorables en cifras o porcentajes; son ochenta puntos que se da a la calidad del proyecto y también a otra serie de criterios sociales. Con lo cual, bueno, pues no entiendo muy bien cuál ha sido esa intervención.

Y en lo que se refiere al Grupo Municipal Más Madrid, de hablar con las trabajadoras, pues efectivamente sabe usted que la forma que tenemos de comunicarnos con las entidades adjudicatarias de los servicios son las personas coordinadoras. Con ellas tenemos reuniones constantemente y nos trasladan todas las cuestiones que proceden en el ámbito de aplicación de la Administración. No podemos intervenir, como no puede ser de otra manera, porque si no incurriríamos en cesión ilegal de trabajadores en las relaciones laborales que tienen las empleadas con la entidad que ha resultado adjudicataria del contrato.

¿Cómo vamos a resolver las cuestiones? Mire, a mí lo que me preocupa es prestar el servicio en la mejor calidad posible, para eso se trata también de prestar, en la medida de lo posible, el máximo cuidado a los equipos profesionales que, como digo, dependen de sus empresas. Y precisamente para eso hemos recogido en el pliego cuestiones que tienen que ver con la propia conciliación de las trabajadoras, la supervisión externa —y le leo— que tiene por objeto desarrollar actuaciones dirigidas al autocuidado del equipo profesional y prevención de la fatiga por compasión, el *burnout*,

bueno, todas las cuestiones que los equipos trabajan día a día.

Pongo sobre la mesa mi completa disposición para hablar con las entidades para tratar que las condiciones laborales de las trabajadoras de dichas entidades estén lo más a gusto posible y, en consecuencia, puedan prestar el mejor servicio a las mujeres víctimas de violencia de género.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Habiendo agotado el tiempo de debate, pregunto al Grupo Municipal Más Madrid si considera suficientemente tratado este expediente y, en consecuencia, procede a su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Lo vamos a dejar abierto en previsión de que no se corrijan las patologías de este contrato.

Gracias.

La presidenta: Muchísimas gracias.

Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos, en este caso, con los puntos 7, 8 y 9 del orden del día, puesto que por acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces se ha establecido su debate conjunto.

Punto 7.- Expediente n.º SP23-00048. Patrocinio Madrid Marathon World Tour 23-24. Madrid Destino. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 8 y 9).

La presidenta: Para tener en consideración, en este caso que se acumulan estos tres expedientes y por parte del Equipo de Gobierno habrá dos personas que intervendrán, advertirles que deberán distribuirse el tiempo acordado, que es un tiempo máximo de tres minutos en el primer turno y de cinco minutos en los turnos dos y tres, para que puedan acordar cómo distribuirse este tiempo máximo entre las dos personas que darán respuesta por parte del Equipo de Gobierno.

Doy la palabra al Grupo Municipal Socialista, a doña Enma López Araujo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días.

Muchas gracias por comparecer ante esta comisión.

Verán, hoy vamos a salir a correr, vamos a hablar de carreras populares, que cada vez son más frecuentes en este Ayuntamiento, y vamos a hablar también de sospechosos habituales, de personas de

estas que aparecen una y otra vez y que curiosamente cuando vemos su historial, cuando vemos quiénes son, qué han hecho en su vida, bueno, pues resulta que también fueron directores generales del Partido Popular a finales de los años noventa. Salieron de una forma un poco peculiar, por contratos irregulares, precisamente, y han acabado organizando carreras y maratones de forma habitual en este Ayuntamiento, recibiendo mucha financiación por parte de la Comunidad de Madrid, hablamos de 1.400.000 más o menos, bastante financiación por parte del Ayuntamiento de Madrid, 180.000 euros y, además lo reciben por dos vías, lo recibimos por contrato y lo recibimos por convenio; un convenio que insisto y aprovecho esta oportunidad para manifestar lo importante que sería que esta comisión también pudiera entrar dentro de los convenios, porque al final la naturaleza no es muy distinta que la de un contrato y hay una parte ahí oscura donde no podemos entrar a valorar.

Unos contratos donde se habla principalmente de patrocinios, es decir, pagamos porque se ponga el logo del Ayuntamiento de Madrid, donde la valoración de esa aportación siempre recae en el mismo lado, que es en la propia empresa que recibe ese dinero.

Nos gustaría saber si tienen ustedes algún tipo de informe que sustancie que efectivamente eso vale y cuesta lo que dice la empresa, sin caer en lo que decía Machado, si esos retornos están calculados y si esa contratación se abre a más entidades, por ejemplo, algunas que se me ocurren de Canillejas que son expertos en organizar este tipo de empresas y casualmente han desaparecido porque casi siempre está esta empresa llamada Mapoma.

Con esas preguntas iniciales me conformo.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Joaquín Fernández de Angulo Martínez, director jurídico de Madrid Destino.

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey:** Vale.

En relación con lo que se plantea, en los patrocinios hay que tener en cuenta, en primer lugar, el carácter único del patrocinado, efectivamente hay que tener un control sobre eso para que no sea arbitrario, y hay que tener también unos controles de razonabilidad en relación con el precio de los retornos.

En el primer punto, en relación con la elección de la sociedad Mapoma, digamos que nos ceñimos a que son los que tienen la marca del Maratón Popular de Madrid, la marca inscrita dentro de distintas clases, entre ellas, la divulgación del Maratón Popular de Madrid. Tiene otro doble vínculo, que es que pertenece a lo que se denomina el Rock 'n' Roll Maratón Series y hay actividades en distintas ciudades. Entonces, el carácter único que establece, tanto en el supuesto del contrato menor como el supuesto del negociado sin publicidad, entra plenamente en el 168.2a) y es a lo que nos ceñimos.

Y en relación con los retornos, digamos dentro de esos criterios que hablamos de razonabilidad, en primer lugar, por supuesto, está la disposición presupuestaria; está la experiencia en relación con los eventos que se han ido produciendo, con los costes de producción del evento en el que se va a producir con los retornos. En el caso del Maratón Popular de Madrid, los retornos económicos superan los 42 millones y los participantes son 35.000 y hay que tener en cuenta, cuando se lleva a cabo en ciudades externas, el número posible de visitantes, dónde se van a desarrollar esas herramientas de *marketing* y difusión para el Maratón Popular de Madrid, que pertenece digamos al nivel estratégico de las propuestas de turismo para conseguir más visitantes para la ciudad de Madrid, lo que denominan de alto impacto.

Hay que tener en cuenta las justificaciones respecto a ese plan estratégico. Está, efectivamente, aunque no sobra, el propio criterio de la empresa que hace una declaración responsable respecto a esos precios; y luego hay un desglose en relación con cada uno de los supuestos que no es solo poner el logo, sino que es utilizar una serie de herramientas como: redes sociales, como bases de datos, como estar presente donde hay visitantes y poder difundir en el extranjero tanto la ciudad de Madrid como el Maratón Popular de Madrid, y con todos esos elementos los técnicos responsables elaboran, a partir de lo que decíamos de la disponibilidad presupuestaria, esa razonabilidad y luego, al final, hay una memoria donde consta la efectividad de todo eso que se ha realizado.

Esos serían los dos criterios que podríamos establecer respecto a las dudas.

La presidenta: Gracias.

Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra doña Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara, subdirectora general de Gestión Deportiva.

La subdirectora general de Gestión Deportiva, **doña Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara:** Gracias.

A lo que yo añado, en relación con el expediente que ustedes han traído a esta comisión, que la justificación de que Madrid Vintage Run fuera una carrera patrocinada por el Ayuntamiento, que el 2022 era el año que se declaró Madrid Ciudad del Deporte, había un especial interés en promocionar esa condición y esa característica.

Las justificaciones de los patrocinios son las que usted ya conoce. El patrocinio es un contrato en el que hay interés en vincularse a una actividad que ya está organizada por el prestigio que esa actividad tiene para el Ayuntamiento. Son contratos que se valoran, se ponderan y se justifican mucho por su naturaleza y por cómo se tramitan.

Es verdad que con Mapoma hay un convenio, la Dirección General de Deporte tiene un convenio de colaboración para el Maratón de Madrid, que es un evento deportivo de primera magnitud.

A mí también me parece muy interesante esa disyuntiva entre lo que es el convenio y lo que es el contrato, ahí estamos los jurídicos dándole vueltas, yo

creo que lo tenemos bastante controlado y hacemos un esfuerzo permanente por mejorar.

Respecto a las valoraciones de los retornos, es verdad que ahí se ha ido mejorando y en estos dos últimos años hay un afán muy serio que se ha materializado en informes externos de empresas especializadas en conocer cuál es exactamente el valor monetizable, o sea, el valor económico que esos retornos que las empresas nos dicen que tienen si son efectivos o no. Es decir, hay una valoración al principio y otra al final y se está trabajando en ese aspecto.

Gracias.

La presidenta: Muchísimas gracias.

Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, muchas gracias.

Bueno, este es un contrato de patrocinio. En el último punto, en el expediente que hemos solicitado nosotros, también hemos pedido hablar, debatir y preguntar sobre otro contrato de patrocinio, en este caso sería el MADO. Pero bueno, vamos a este.

A mí, de las cosas que más me sorprenden de este tipo de contratos es, lo primero, ¿no existe ninguna entidad para poder realizar un maratón en Madrid? ¿Sí o no? Yo creo que es lo primero que se tiene que preguntar el Ayuntamiento.

Sí, porque ustedes dicen que tienen prestigio. ¿El prestigio consiste en tener buenas relaciones con el Ayuntamiento? Esta es una pregunta. ¿Cómo ha llegado esta empresa al Ayuntamiento? ¿Quién la ha presentado? Porque yo entiendo que para realizar un evento deportivo, haciendo una salvedad, no es lo mismo organizar un Madrid Open, que uno puede estar de acuerdo o no puede estar de acuerdo pero existe un circuito, existe un reconocimiento internacional y existen unas normas; es como lo de la Champions, es así, o incluso la Fórmula 1 —fíjese lo que estoy diciendo—, pero, hombre, organizar un maratón la verdad es que creo que lo pueden organizar más empresas.

Otra de las cuestiones, ¿cómo puede ser que se acepte en el Ayuntamiento de Madrid, no solamente en este, sino en todos los contratos de patrocinio, que la exclusividad la certifique el propio que se ha ido y se ha inscrito diciendo que hace una cosa muy bien? Yo es que lo del prestigio... ¿Quién se lo otorga el prestigio? Es un ámbito absolutamente subjetivo.

Yo estoy convencida —en este no lo he mirado pero en el otro ya hablaré— que existen organizadores de eventos deportivos que pueden tener unas características iguales, exactamente iguales, para sacar una licitación en caso de que queramos hacer una actividad deportiva en el Ayuntamiento de Madrid que también resulte de prestigio. Porque yo creo que además el prestigio no lo da quizá solamente la entidad, sino que en este caso lo puede dar el propio Ayuntamiento de Madrid.

Otra pregunta, ¿cómo puede ser que nos fiemos en estos contratos de patrocinio de las declaraciones juradas diciendo que el coste de esa ejecución del

patrocinio introduciendo elementos de publicidad lo fije la propia empresa? Es que no deja de sorprenderme.

¿Qué comprobaciones hace el Ayuntamiento, que contrata, por cierto, temas publicitarios y temas de comunicación a diestro y siniestro en el Ayuntamiento? ¿Con quiénes hablan ustedes a la hora de comprobar que, efectivamente, esos elementos que se están introduciendo como justificación del patrocinio están a precio de mercado? Porque yo tampoco lo veo en el expediente. Entonces, son una serie de preguntas que sí me importan.

Y vuelvo a decir, yo no estoy entrando porque estoy en una Comisión de Vigilancia de la Contratación, yo no discuto la capacidad que tiene dentro de la acción de gobierno de elegir una cosa u otra; yo podré estar de acuerdo o no podré estar de acuerdo, pero son elementos que a mí sí me preocupan no en este contrato, en estos contratos, sino en muchos más.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

El Grupo Municipal Más Madrid declina intervenir en este punto, por lo tanto, doy la palabra al Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Gracias, presidenta.

Gracias por sus explicaciones a ambos. Me convencer regular, se lo digo así de francamente.

Verán, este buen hombre, don Guillermo Jiménez Ramos, fue director general del Ayuntamiento de Madrid de Deporte a finales de los noventa; sale de este Ayuntamiento por irregularidades en contrataciones; pasa a organizar carreras y a partir de ahí pasa a recibir un montón de contratos y de convenios tanto del Ayuntamiento de Madrid como de la Comunidad de Madrid. Todo eso son datos. Les estamos hablando, insisto, de 1.600.000 euros desde el año 2019. Es bastante dinero por organizar carreras, ¿eh?, bastante dinero, todo eso sabiendo que, además, recibe contratos y convenios y donde es absolutamente imposible ser capaces de discernir si realmente está recibiendo pagos duplicados o no. Y me gustaría lanzar esta pregunta: si ustedes sí han cotejado que efectivamente no haya esos pagos duplicados.

Siguiente, hablamos de los patrocinios y de cuánto vale y cuánto retoma poner un logo en una línea de meta, por así decirlo.

La EMT, por ejemplo, ha sacado un contrato donde tienen una empresa externa que intenta hacer una auditoría, una evaluación de cuánto supone, de cuánto retorno ha habido, del impacto publicitario, estas cosas que se calculan, ¿no?

Aquí, viendo el expediente, sobre todo en el de Madrid Destino, toda la información que hay es exactamente la misma información que Mapoma, es decir, la propia entidad adjudicataria aporta, no hay más. Nos lo creemos. Si nos dicen que es eso, pues nos lo creemos; si nos dicen que es más, nos lo creemos; y, si nos dicen que es menos, pues nos lo creemos. Yo no sé si esto, de verdad, es un criterio objetivo para un

ayuntamiento como el de Madrid, es la única, es la autoeconomía circular.

Mapoma está organizando, ya digo, todas estas grandes carreras y dice, bueno, que es que son muy valiosos. No sé si dentro de esas características que hacen que sean muy valiosos está que hayan reconocido a Ayuso como Maratoniana de Honor, no sé si forma parte de las condiciones que se tienen en cuenta para evaluar si efectivamente está muy preparada o poco.

Luego otro dato que creo que no es menor, un dorsal para una de estas carreras cuesta aproximadamente 150 euros. Se establecen unas penalizaciones en el contrato —parece razonable, ¿no?, por si acaso al final la cosa no llega a buen puerto—, esa penalización es de 50 euros, 50, pequeña, ¿eh?, la podríamos pagar casi cualquiera aquí en este mismo momento. No tengo muy claro que esté muy proporcionado.

Hay muchos indicios que dicen que esta contratación suena rara. A ver si en este segundo turno me pueden contar alguna cosa más que me tranquilice.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Contará el Equipo de Gobierno con un tiempo máximo de cinco minutos, a compartir entre el director jurídico de Madrid Destino y la subdirectora general de Gestión Deportiva, en dos turnos.

Tiene la palabra en este momento el director jurídico de Madrid Destino.

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey:** Vale.

En primer lugar, decir que desconocía la estancia del señor Guillermo en el Ayuntamiento de Madrid, sé que luego ha ido al Consejo Superior de Deportes.

Por ir ordenadamente en relación con las preguntas.

Las razones de la exclusividad, es decir, no es una empresa entre varias, sino que es exclusividad porque es la organizadora del Maratón Popular de Madrid, que se inscribió en el año 1978 como organizadora y esa es la experiencia que tiene, pero el título jurídico de exclusividad es esa marca de Maratón Popular de Madrid que tiene, además, la licencia de otra marca, que es Maratón de Madrid; y, en los términos que explicaba, también es licenciataria por la VTC, como lo puede ser el Open en relación con este circuito de ciudades donde hay celebraciones deportivas y celebraciones musicales, es decir, es un criterio puramente técnico.

Desconozco lo de pagos duplicados o dentro de la organización el coste de los dorsales.

En relación con los retornos, lo que se hace por parte de los técnicos de Madrid Destino es, en función como decía de esa disponibilidad presupuestaria, hacer un análisis, un desglose, saber cuánto vale una lona, cuánto vale subir un post en las redes sociales, cuánto vale subir un vídeo, es decir, distintas herramientas que

más o menos tienen un precio de mercado aunque no haya una certificación. Es verdad que no es como una inserción publicitaria en un medio donde está previamente tarifada, sino que en esos filtros que se van poniendo se va haciendo el desglose y se va viendo cada retorno y el precio que tiene. Además, son entidades que reciben otros patrocinios y sí que se coteja, en relación con los precios de los otros patrocinios, que coincida con la cifra.

Paso la palabra a la compañera.

La subdirectora general de Gestión Deportiva, **doña Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara**: Sí, básicamente, pues reiterarme. Yo tampoco sabía quién era Guillermo Jiménez Ramos, no lo sabía, acabo de comprobar que los contratos los firma otra persona, entonces, yo desconocía este vínculo.

Es verdad que Mapoma no es una empresa, es una asociación deportiva, no es exactamente lo mismo, no es que adjudiquemos a empresas.

En el hecho que le preocupa de la concurrencia no hay posibilidad. Es verdad que si el Ayuntamiento de Madrid quisiera organizar una carrera como tal sacaría un contrato y licitaría con empresas que se dedican a montar actividades deportivas de gran impacto. Pero no es el caso, no estamos hablando de un contrato de ese tipo, no es un contrato de servicios, es un contrato de patrocinio, es que la naturaleza jurídica es tan distinta que no se puede comparar. Entonces, lo que Mapoma ofrece... Puede haber otras empresas, de hecho, hay mucha actividad deportiva en la ciudad de Madrid que vienen y le dicen al Ayuntamiento: Oye, ¿consideras atractiva esta actividad? Y hay informes técnicos de expertos del Ayuntamiento y de fuera que, bueno, pues no es atractivo patrocinar este evento. Entonces, comparar el Open de Tenis, que es un Masters 1000, con una actividad como una carrera... Vuelvo a insistir, en el contexto del 2022, que es el expediente que estamos analizando, que Madrid era Ciudad del Deporte y que había un mayor afán de publicitar precisamente ese momento y esa marca como Madrid, Ciudad del Deporte.

Las declaraciones de las entidades y la acreditación de la exclusividad la tienen, por supuesto, es una documentación que obra en el expediente. Ellos acreditan que son propietarios de la marca, en mi caso la Madrid Vintage Run es una marca comercial que nadie más puede usar salvo esta asociación deportiva. ¿El por qué Madrid patrocina esa y no otra? Pues porque ofrecen un retorno en redes, un conocimiento, un prestigio y unos valores a los que Madrid y el Ayuntamiento quieren unirse y lo valora en el precio que paga por el contrato.

¿Hay otros que realizan maratones? Sí, pero no son este; es que no puedo decir otra cosa. De todas maneras, maratones como tal o carreras hay muchísimas, pero la vinculación del Ayuntamiento con alguna de ellas es una cuestión técnica y de valoración de muchas cuestiones que la carrera en sí misma tiene. ¿Que se cobran los dorsales? Bueno, sí, en unas más, en otras menos, pero eso no es relevante porque el contrato es de patrocinio, no es un contrato de servicios ni es una subvención ni es nada parecido.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX, señora Cabello, por un máximo de dos minutos.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López**: Efectivamente, es un contrato de patrocinio.

Hay gente que está tocada por el dedo del Ayuntamiento y que pasan los años, pasan los mandatos y qué suerte han tenido, que han tenido la feliz idea de ir, registrar una marca y decir que son exclusivos; y eso se lo acepta el Ayuntamiento, cuando es una actividad que pueden hacer otros.

La exclusividad, cuando se hace un negociado por exclusividad, no en un contrato de patrocinio, pero un negociado de exclusividad, ustedes han citado el artículo 168 y he ido a revisar el artículo 168. Esa exclusividad no la puede decir el que va a tener el contrato, en este caso de un patrocinio. Ha dicho el subdirector que está dentro de una red, la VTC. Bueno, pídanla a la red por lo menos para que se vea claramente que la exclusividad no es porque lo digo yo, porque es que yo soy alguien conocido en el Ayuntamiento. Entonces, ha tenido una serie de contradicciones la subdirectora.

Yo no sabía quién era Mapoma, no tengo ni idea, entonces ustedes dicen que se los conocen y que son una asociación. Bueno, una asociación de empresarios, es exactamente igual que Aegal, es gente que gana dinero con el Ayuntamiento de Madrid y a mí lo que me preocupa es que con el dinero público si se quiere hacer un evento no se tenga la concurrencia y la publicidad para que entren otros actores, cuando esos eventos no son tan exclusivos. Yo sí pongo en duda la exclusividad de este evento, lo siento mucho. Y si ya, que yo no lo conocía, existen unas relaciones de gente que estaba en el Ayuntamiento y que sabe perfectamente cuáles son los circuitos legales para evadir la concurrencia y la publicidad, pues me preocupa muchísimo.

Y me preocupa mucho que el Ayuntamiento piense que lo está haciendo muy bien, porque esto se hacía así, porque seguramente haya sido así. Yo no quiero culpar a este Equipo de Gobierno de que esta sea una situación que no sea a lo mejor, bueno, que se ha sucedido en el tiempo, pero yo no entiendo la exclusividad, no entiendo por qué se toma como algo bueno y reconocido, esa exclusividad que aporta y, además, la palabra de los que se benefician de esa exclusividad. No lo entiendo, yo creo que tendrían que ir a concurrencia competitiva, yo considero que esto lo tienen que hacer de otra forma. Yo creo que Madrid Destino está acostumbrada a hacer este tipo de cosas. Porque, bueno, hay ciertas cosas, pues si hace una exposición sobre Monet no pueden sacarlo a concurrencia competitiva porque serán los que tengan los derechos de Monet, pero en esto que es un evento deportivo a mí me cuesta mucho. Y si los antecedentes son los que ha dicho la concejala del Partido Socialista, pues oye, yo creo que lo mínimo que hay que hacer es empezar a revisar realmente si este tipo de eventos son exclusivos o no. A mí me parece que es bastante discutible.

La presidenta: Muchas gracias, señora Cabello, ha agotado su tiempo.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: Nada más.

Gracias.

La presidenta: Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista por un tiempo de un minuto y cincuenta y un segundos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias.

El País, lo firma Francisco Mercado, 13 de junio de 1997 —esto para cuando me digan que no es verdad— : «El PP investiga si el gerente municipal de Deportes adjudicó obras ilegalmente. El gerente del Instituto Municipal de Deportes y el ex diputado, Guillermo Jiménez Ramos —Mapoma— y su subordinado José Luis Álvarez Vasallo, jefe de servicio del departamento, ambos militantes del PP, se acusan mutuamente de vulnerar la legalidad para favorecer a determinadas empresas en la adjudicación de obras. La comisión disciplinaria del partido —¡qué tiempos aquellos que era el propio PP el que lo investigaba!— ya investiga los hechos imputados al gerente por su subordinado». Año 2000, el señor Aznar le nombra en el Consejo Superior de Deportes.

(Observaciones de las señoras Hidalgo Tena y Navarro Ruiz).

Estas son noticias, yo digo que son dudosas, digo que este hombre estuvo con el Partido Popular en esta Casa, todo eso es verdad. Supuestas, son datos, están ahí, no me lo estoy inventando, no, no, son hechos.

Otro hecho que ustedes dan por bueno: las valoraciones que hay por el contrato de patrocinio. Ese es otro hecho, no hay un contrato externo que audite eso, y yo creo que sería interesante, entonces, en vez de ponernos a la defensiva, aprendamos porque quizá podría ser una buena idea.

Yo sé que hay otras entidades que podrían organizar este tipo de eventos, entidades que, por cierto, también apoyan al deporte de base, que es algo de lo que probablemente este Ayuntamiento todavía adolece, que es que no solamente son las grandes entidades y las grandes carreras, el deporte de base es básico dentro de una sociedad saludable y creo que Madrid debería perseguirlo.

Entonces, frente a eso, creo que todavía queda camino por recorrer, seguimos teniendo dudas, pero creo que no vamos a conseguir llegar a mucho más.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Ha solicitado tiempo de intervención el Grupo Municipal Popular.

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz**: Sí, es necesario aclarar, porque la señora López ha dicho que el señor Guillermo Jiménez salió del Ayuntamiento de Madrid porque sus contratos eran sucios y por la sospecha, aunque, por cierto, no fue condenado por nada.

No, señora López, el señor Guillermo Jiménez salió de ser gerente del IMD, el antiguo Instituto

Municipal de Deportes, para ser director general del Consejo Superior de Deportes del Gobierno de España, de la Secretaría de Estado; y no ha sido condenado por nada, así que debe medir sus palabras, usted es una concejala. Yo entiendo que ustedes no crean en la presunción de inocencia, pero debe medir sus palabras, estamos en comisión, no puede decir lo que ha dicho porque además no es cierto, es que además no es cierto.

(Observaciones de la señora López Araujo).

Sí lo ha dicho, estará en acta y está grabado. Usted ha dicho exactamente que salió del Ayuntamiento de Madrid por cosas turbias y ese señor salió del Ayuntamiento de Madrid, aunque a usted no le guste, para ser director general de Deportes de la Secretaría de Estado del Deporte del Gobierno de España.

Que quede claro y que conste en acta, por favor.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Solo por alusiones, señora presidenta.

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz**: Yo no he hecho alusiones.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Sí, porque me está refiriendo.

Yo no he dicho en ningún momento que este señor fuera condenado, punto número uno; he dicho que hay noticias, que se las he leído, con supuestas contrataciones irregulares, supuestas, en todo caso, porque yo respeto muy mucho la presunción de inocencia, créame, muchísimo.

(La señora López Araujo muestra su móvil).

Entonces esto está aquí, no hay ningún problema. En todo caso...

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz**: Mida sus palabras porque no es cierto lo que ha dicho.

La presidenta: Perdón, esto no es un diálogo.

La presidenta del distrito de Arganzuela y concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Dolores Navarro Ruiz**: Tiene razón.

La presidenta: Muchas gracias.

Por ser tres expedientes los acumulados y dos direcciones los representantes del Equipo de Gobierno que han intervenido, daremos un minuto y medio a cada uno para que puedan hacer este turno final.

Por favor, señor Joaquín Fernández, director Jurídico de Madrid Destino, por minuto y medio.

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey**: Brevemente.

Insistir en que desconocíamos y no forma parte de los contratos a esta persona.

En relación con la exclusividad, no estamos hablando del Maratón Popular de Madrid, sino que estamos hablando del Tour Mundial, ahí sí que hay unos derechos exclusivos. Esos derechos exclusivos pertenecen a Mapoma y eso ha permitido estar en seis ciudades donde otra entidad no hubiera podido estar; es decir, estaba en los previos del Maratón de Nueva York, estaba en Chicago, estaba en Florencia, estaba en Milán, estaba en París y estaba en Washington. Ahí se han desarrollado actividades de *marketing* promocionando el Maratón Popular de Madrid solo en virtud de esos derechos exclusivos que no tenía otra persona.

Nada más.

La presidenta: Gracias.

Tiene la palabra por un tiempo máximo de un minuto y medio la señora subdirectora general de Gestión Deportiva.

La subdirectora general de Gestión Deportiva, **doña Beatriz Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara:** Para concluir.

Bueno, me ratifico que tampoco sabía estos vínculos personales.

Mapoma, Maratón Madrid, tiene sus derechos exclusivos y sí, estamos a punto de tener una empresa que nos asesore en la valoración de los retornos.

La presidenta: Muchísimas gracias.

Agotados los turnos, pregunto al Grupo Municipal Socialista si considera suficientemente tratados estos tres expedientes y, en consecuencia, proceder a su archivo o bien se mantienen a disposición de la comisión para próximas reuniones.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Los mantengo en la comisión porque me temo que habrá más.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Siguiente punto, señor secretario.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Continuamos con el punto número 10.

Punto 8.- Expediente n.º SP22-00609-M22. Patrocinio Madrid Marathon World Tour 22. Madrid Destino. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 7 y 9).

Punto 9.- Expediente n.º 180/2022/00209. Patrocinio Carrera en Ruta "Madrid Vintage Run". Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 7 y 8).

Punto 10.- Expediente n.º 105/2022/00175. Concesión de servicio público de 5 pistas de pádel, una pista de vóley playa y cafetería. Distrito de Chamartín. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).

La presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista Enma López Araujo.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Buenos días, de nuevo.

Encantada de verla por aquí también.

Vamos a ver, hablamos de una licitación que la teníamos ya en el radar desde hacía mucho tiempo, es verdad que ha salido hace poco en medios de comunicación, donde anunciaban que iban a resolver el contrato, por ahora no nos consta esa resolución, es una de las primeras preguntas que queríamos hacer, si se va a resolver finalmente o no.

Pero es un contrato también peculiar, contrato fallido, ustedes mismos lo reconocen, 11 millones de euros, llevamos dos años con este contrato, y es que hay unas pistas de pádel en el distrito de Chamartín que hay una empresa que decide, se presenta y efectivamente dice: Bueno, vamos a hacer unas pequeñas obras aquí durante un plazo de diez meses y luego lo ponemos en funcionamiento.

Hasta aquí podría parecer algo razonable pero, cuando empezamos a entrar en el detalle, la cuestión se complica. Lo primero que hacen es calificar el contrato de una forma que, bajo nuestro punto de vista, no se sostiene, bajo el informe de la Dirección General de Contratación tampoco, porque realmente no es una obra accesoria sino que deberían sacar ustedes una licitación de obra, y ustedes dicen que no, ustedes califican este contrato como contrato de servicios.

Entonces, la pregunta primera que le hago es por qué no hicieron caso a esa Dirección General de Contratación que decía que esto debía ser un contrato de obra, que esa obra no era accesoria, y decidieron mantenerlo como un contrato de servicio.

La segunda pregunta es por qué eligieron un procedimiento restringido, nos gustaría saber por qué, por qué llamaron a este número de licitadores, por qué seleccionaron este procedimiento.

Y la tercera de ellas es por qué han elegido este modelo de gestión.

Esas son las tres preguntas que nos gustaría que nos contestase en esta primera intervención y, de nuevo, muchas gracias por comparecer en esta comisión.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Olga Durán Jiménez, secretaria del distrito de Chamartín.

La secretaria del Distrito de Chamartín, **doña Olga Durán Jiménez**: Muchas gracias.

Buenos días.

En primer lugar, efectivamente, la resolución del contrato está ahora mismo en tramitación, de hecho, la última fase por la que queda que pase el expediente es por la Junta de Gobierno que tendrá lugar el jueves próximo, porque ya todos los informes y dictámenes han sido favorables.

Por otro lado, la calificación del contrato no ha sido de servicios, es un contrato de concesión de servicios para la gestión de una instalación deportiva, pero no es un contrato de servicios, es de una concesión de obra y de prestación de servicios, y esto implica la ejecución de determinadas obras que consistían en cinco pistas de pádel y una pista de vóley-playa plurifuncional.

Y ya respondiendo a la última pregunta, respecto del modelo de gestión elegido, el modelo elegido no ha sido el problema de la resolución del contrato, sino la inejecución que ha tenido la parte de la obra que, efectivamente, es básica para poder prestar el servicio. Pero es que el contratista, el adjudicatario ni tan siquiera ha iniciado la obra en ningún momento y, entonces, como consecuencia y cumplido el tiempo necesario para que se pudiese afirmar que efectivamente no había intención de continuar ni de iniciar la actuación, y a la vista de que iba a ser peor continuar con el contrato manteniendo la situación, se decide resolver.

Este modelo de gestión fue el que se eligió como consecuencia de la precariedad económica que en ese momento teníamos en el distrito y, entonces, es válido legalmente y además es muy adecuado para lo que se pretendía, porque permitía que el contratista ejecutase la obra y además que la gestionase, y eso favorecía mucho, al final, a la prestación del servicio que se pretendía.

En cuanto a la calificación del contrato como contrato de servicios por la accesoriedad de la obra, está claro que es un contrato de concesión y que la obra no es accesorio, es una obra que forma parte de la propia concesión y esencial para poder prestar el servicio.

Y yo creo que nada más, ¿no?

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López**: No voy a intervenir.

Gracias.

La presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Sí.

Bueno, primero una reflexión sobre esta cosa de la presunción de inocencia que, de repente, solo vale para ustedes, porque para nosotros, yo que sepa... Mire, le voy a decir una barbaridad, pero creo que usted todavía no le ha pedido disculpas al señor Sánchez Mato y a la señora Celia Mayer por una cosa por la que condenaron al Grupo Popular, por temeridad procesal, por ejemplo; o haberle pedido disculpas al señor López-Rey por injuriarle, que yo sepa no lo han hecho; o por la cantidad de acusaciones prejudiciales que hacen de unos y de otros. O sea, un poquito de piel más dura porque tienen la piel muy fina para lo afilada que tienen la lengua.

Porque luego, mire, a veces uno se equivoca, bien lo sabe el director general de Contratación, que yo dije una barbaridad y en la siguiente comisión pedí disculpas. A todo el mundo le da la risa, pero es que es así, porque no pasa nada, lo cortés no quita lo valiente. Entonces, eso de entrada, un poquito de piel menos fina y de menos victimismo que son ustedes mayoría absoluta, por favor.

Segundo, sobre el servicio este del pádel. Mire, vuelvo a la reflexión que hacía al inicio de la comisión, la mejor gestión es la que no hacemos, la externalizamos, claro. Los modelos de concesión, y esto, insisto, no es ideología es pura gestión, tienen graves problemas, de hecho, el Ayuntamiento de Madrid está teniendo enormes problemas con los contratos de concesión, enormes problemas. Es preferible la construcción propia y el contrato de servicios, como por ejemplo se hace con las escuelas infantiles porque funciona mejor, porque a veces puede pasar esto. Si también es mala suerte, porque esta misma empresa estaba construyendo otro pádel en otro sitio, pero, bueno, esta se ha caído y entonces ahora vamos a tener fastidiados a los vecinos y a las vecinas.

Pero hombre, empeñamos en que el vehículo de gestión es la concesión cuando hemos visto cómo con estudios de viabilidad disparatados quedaron desiertos, por ejemplo, los *parking gym*... ¿Por qué? Porque es un modelo, allí donde no hay un *parking gym* es porque el mercado no lo necesita, porque eso es exactamente igual que un McDonald's, si no hay McDonald's es que el mercado no lo necesita y entonces te queda desierto; bueno, si luego haces el estudio de viabilidad en Pinto en lugar de en Madrid, pues ya ni te cuento.

Otros están en juicios, otros nos han costado un dineral, claro, y luego a veces pues dan este tipo de problemas.

Yo lo que sugiero es darle una vuelta a si este modelo de concesión es el mejor modelo contractual.

Gracias.

La presidenta: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo**: Muchas gracias.

Gracias por sus explicaciones.

Vamos a ver un poquito más este tema.

Para empezar, han tardado dos años en darse cuenta. A mí me parece muy bien que hayan decidido rescindir el contrato. Estamos totalmente de acuerdo, lo apoyamos totalmente, de hecho, es un contrato que probablemente nunca habría que haber hecho, el problema es que los vecinos y vecinas de Chamartín llevan dos años esperando. Nosotros seguíamos la obra, teníamos el contador de los diez meses, y los once, y los doce, y los trece, y los catorce, los quince... los veinticuatro. Entonces, está bien; claro, no hay que esperar.

Pero resulta que pasan cosas curiosas en este contrato, pasan cosas curiosas como que, por ejemplo, dentro del propio expediente, la propia Junta de Chamartín hace una cosa bastante insólita, que es que emite un informe muy positivo donde dice que School Padel Center gestiona a plena satisfacción del distrito de Chamartín. Somos nosotros mismos apoyándonos a nosotros, diciendo: sí, sí, es buenísimo, me lo digo a mí misma. Hombre, igual no es lo más riguroso, puede ser.

Segundo, llega el momento en el que hay que calificar esta obra. Efectivamente, es una concesión de servicios, pero debería ser una concesión de obras. No lo digo yo, lo dice la página 12 del expediente, donde la Dirección General de Contratación y Servicios indica que las obras a realizar constituyen el soporte a la prestación del servicio público, es decir, sin obras no hay ni pistas ni edificio multiuso y, en consecuencia, tampoco hay servicio que gestionar. Pero por arte de magia aparece, hay un informe de necesidad de la jefa de unidad de Deportes y se califica como contrato de concesión de servicio. Esto ha pasado. Hay una diferencia fundamental, si hubiera sido un contrato de concesión de obras lo hubiera gestionado el área, pero como era de concesión de servicios lo gestionaba el distrito.

¿Qué interés había por seguir gestionando esta licitación desde el distrito? Una de las preguntas que nos hacemos. No sabemos, sobre todo porque School Padel no tiene ningún tipo de capacidad para realizar obras, al contrario, se le autoriza para subcontratarlo. No hay ni solar, ni pista, ¿no?

Por cierto, no es la primera vez que nos deja tirados, en Arroyo del Fresno nos pasó también; esta misma entidad resulta que dejó tirado de la proposición y una privatización de más de veinticinco millones de euros, y finalmente se quedó desierta y a día de hoy sigue siendo un solar. Los antecedentes son importantes, a veces la historia nos enseña lo que puede hacer, respetando muchísimo la presunción de inocencia de los antecedentes, pero de vez en cuando es bueno también ver qué ha pasado porque se aprende del futuro.

Y luego llama la atención el número de licitadores. Se elige un procedimiento restringido pero solamente hay uno, debería haber cinco y solamente hay uno. Parece esto lo de *Los inmortales*, no sé si se acuerdan de aquella película que decía: «¡Solo puede quedar uno!». Bueno, pues últimamente en la licitación del Ayuntamiento de Madrid solo puede quedar uno. En esas estamos, es curioso, es curioso.

Y luego que la forma en la que se diseña el contrato, con todo el respeto, me parece un poco de

expolio porque el Ayuntamiento según los cánones que aparecen por ahí va a recibir solamente el 1,5 % de los ingresos —iba—, afortunadamente en este caso parece que no.

Entonces, primero, insistimos: gestión directa, es rentable, es importante que el Ayuntamiento siga gestionando estos servicios; en caso de que no sea así, por favor, concesión de la forma adecuada; y luego, ya más allá, si deciden concesionar de esta manera, hombre, yo creo que sería necesario que hubiera unas condiciones un poco equilibradas y justas, y bajo nuestro humilde entender ese 1,5 % de retorno la verdad es que no lo es.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno doña Olga Durán Jiménez secretaria del distrito de Chamartín.

La secretaria del Distrito de Chamartín, **doña Olga Durán Jiménez:** Respecto del modelo de gestión, como he dicho antes, es un modelo de gestión tan válido el directo como el indirecto. Y en este caso, el contrato no se ha rescindido por un problema del modelo de gestión, sino por un problema de inejecución. Y eso podía habernos sucedido igual si contratamos exclusivamente la ejecución de la obra, como si contratamos, como ha sido en este caso, la gestión también del servicio.

Además, en el procedimiento de contratación no solamente hubo un licitador, hubo dos. Uno de ellos, al que se echó de la licitación, lo fue porque se equivocó en la oferta, presentó una construcción de dos plantas cuando solamente tenía que haber presentado de una; no se había leído los pliegos. Y el otro licitador, el que ha resultado adjudicatario, lo fue porque tenía que serlo, porque cumplía todos los requisitos y todos los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

Yo no sé si en otros sitios ha dejado tirada a la Administración o no, no lo sé. Lo que sí sé es que en Chamartín este señor lleva la gestión deportiva de otras pistas con bastante buen éxito; lo está haciendo muy bien y ese certificado de buena prestación a lo mejor se lo merecía.

Por otro lado, y no solamente respecto de la gestión deportiva sino del número de usuarios, que es importante, no solo por las prestaciones a las que atiende.

Por otro lado, en cuanto al interés de seguir controlando la gestión del servicio, se me escapa cuál puede ser exactamente este, pero me parece que una concesión de una pista de pádel tampoco es tan importante como para que no pueda hacerlo el distrito perfectamente, porque de hecho ya tiene más.

Y yo creo que ya está contestado todo.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** No voy a intervenir. Gracias.

La presidenta: Gracias.

Grupo Municipal Más Madrid por un tiempo máximo de dos minutos y catorce segundos.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, gracias.

Voy a insistir con la cosa del modelo de concesión.

La concesión tiene dos grandes ventajas, una es indudablemente financiera, porque dilata los pagos y los desembolsos presupuestarios más o menos porque luego hay una falsedad falsa, que es la falsa transferencia de riesgos. No, no hay transferencia de riesgos, aquí se ve, si se te cae el contrato, pues imagínate si mañana Quirónsalud decide cerrar Villalba, ahí nos hemos caído con todo el equipo y nos comemos el riesgo de esto.

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

Efectivamente, doña Engracia, que lo hizo usted.

Y la otra es la prestación de servicio. Bueno, pues la prestación de servicio se hará mejor o peor, desde luego que externaliza personal del Ayuntamiento de Madrid, y eso es un modelo que les gusta. Pero, insisto, tiene riesgos, no sale bien, sobre todo cuando no se conocen bien las condiciones de los licitadores y hay modelos mejores, si es que quieren hacerlo externalizado.

Nosotros, Más Madrid, no somos especialmente fanáticos de nada, sí es interno o externo depende, a veces puede salir mejor una cosa o puede salir mejor otra, depende de los riesgos que uno asuma.

Aquí ha salido mal, efectivamente. Y yo creo que ha salido mal por la insistencia en un modelo de concesión erróneo. Habría sido preferible hacer una obra. Claro, para eso está la delegada de Hacienda y les dirá que de ninguna manera, que no les doy el dinero, y ya está.

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por un tiempo máximo de un minuto y doce segundos el Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Volvemos otra vez al procedimiento restringido. Hubo dos, tiene toda la razón; uno se excluyó, por eso no lo había tenido ni en cuenta, ¿dónde están los otros tres hasta los cinco? Esa es la verdadera pregunta.

Luego, en Chamartín lleva otras pistas. Sí, bueno, si vamos a Google Maps nos damos cuenta de que también hay muchas quejas: se quejan de la política de cancelaciones, se quejan del alto precio, y una que me hizo muchísima gracia —se la voy a leer literal también para que no me digan que me invento cosas, que les gusta mucho—, hay uno que se pregunta: «¿Por qué las concesiones públicas siempre las reciben los mismos? La España que madruga siempre adueñándose de la de todos». Me hizo mucha gracia, perdónenme.

Insisto, no les hablo de Madagascar, les hablo de una experiencia en Arroyo del Fresno, distrito de Fuencarral, expediente 108/2022/01798. Creo que es importante tener en cuenta estas cosas, sobre todo cuando es un contrato que está plagado de tantas irregularidades, y es que se deduce de la propia tramitación del expediente la insistencia del distrito por quedarse ese contrato.

Yo sí creo que la delegada de Hacienda hubiera dado dinero para hacer esta obra, no tengo ninguna duda, vamos, de que lo hubiera hecho. Sin embargo había algo que se nos escapa por la cual el distrito de Chamartín, que no sé si está en una precaria situación económica, yo paso bastante por allí y no lo veo muy precario, quería conservar la gestión y la titularidad de este contrato. Y esa es en realidad la gran incógnita que hay detrás de todo esto, porque luego han sucedido un montón de irregularidades y de catastróficas desdichas. Pero ahí hay un tema, que si eso hubiera ido por el carril que mandaba la Dirección General de Contratación todo esto nunca hubiera sucedido.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno por un tiempo máximo de dos minutos y veintisiete segundos.

La secretaria del Distrito de Chamartín, **doña Olga Durán Jiménez:** En cualquier caso, respondiendo al portavoz de Más Madrid, decir que el problema, insisto, no es la elección del sistema de gestión sino los derroteros que han tenido lugar con posterioridad a la adjudicación, en el momento del inicio de la ejecución. Es que ni tan siquiera se ha iniciado el contrato y eso es lo que ha llevado a resolver el contrato.

El procedimiento de gestión indirecta es tan válido como cualquier otro y aporta muchos beneficios a la Administración, no solamente de tesorería o económicos, sino también con la aportación de los conocimientos técnicos que aporta la empresa privada. Pero en cualquier caso no ha sido este el problema aquí, desde mi punto de vista, vamos.

La presidenta: Muchas gracias.

Terminado el debate, pregunto al Grupo Municipal Socialista si considera suficientemente tratado este expediente y, en consecuencia, procede a su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Lo mantenemos, no perdemos la esperanza de despejar esa equis.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Siguiente punto, señor secretario, por favor.

El vicesecretario general: Muchas gracias, señora presidenta.

Finalizamos con el punto número 11, el último punto del orden del día.

Punto 11.- Expediente n.º SP23-00135 PATROCINIO MADO. MADRID ORGULLO 2023. Madrid Destino. (Grupo Municipal VOX).

La presidenta: Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal VOX doña Arántazu Purificación Cabello López.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántazu Purificación Cabello López:** Bien. Muchas gracias.

Bueno, otro contrato de patrocinio. Vamos a ver en este caso un contrato que es el patrocinio al MADO, a la Fiesta del Orgullo de Madrid, que he llevado muchas veces además a los plenos. Porque, bueno, hay una cuestión política que no forma parte de esta comisión, porque esta es una Comisión de Vigilancia de Contratación, y yo no voy a cuestionar que el Partido Popular está absolutamente alineado con la cultura woke y con la defensa de todos estos lobbies LGTB que consideran que por su parte tienen que cercenar además la opinión de todos aquellos que no están de acuerdo con sus postulados y que se han convertido en un discurso totalitario con respecto a aquellos que no pensamos como ellos.

Yo no voy a hablar de la cuestión política ni de la cuestión ideológica, simplemente voy a hablar de la cuestión técnica. Y es que el Ayuntamiento de Madrid da dinero a unos promotores que también están disfrazados en la parte esta del asociacionismo para realizar un evento privado, le da un dinero y además le pone las calles, le pone la seguridad, le pone la limpieza, le pone todo para que haya gente que gane mucho dinero con un evento que consiste en celebrar la Fiesta del Orgullo con un concepto de exclusividad, que hemos visto también en otro contrato de patrocinio, que a mí me parece absolutamente discutible.

Y es que volvemos a lo mismo, ¿cómo puede ser que en un contrato de patrocinio la exclusividad se la firmen aquellos que dicen que son los únicos que pueden celebrar este evento cuando no es cierto? He estado consultando dentro de las redes y he comprobado que hay otras empresas u otras asociaciones que pueden realizar perfectamente la celebración de la Fiesta del Orgullo. Pero aquí hay algunos que están tocados por la varita mágica del Ayuntamiento que tienen esa exclusividad.

Otra de las preguntas que quiero hacer, porque también lo he verificado en el contrato: ¿cómo puede ser que también nos fiemos con una declaración responsable de la justificación de que los elementos del patrocinio se realicen sin ninguna comparación con los precios del mercado? Es más, es que le pagamos, por ejemplo, 75.000 euros porque vienen anunciados en Air Europa o porque han puesto unas lonas. Bueno, puede que sí, puede que no, pero realmente el expediente no justifica cuáles son los precios de mercado.

Otra de las cuestiones que a mí me han sorprendido es que nos dan unos informes de retorno que a mí no me han dejado de sorprender, porque dicen que vienen 2 millones, 2 millones.

Resulta que las plazas hoteleras en Madrid son 92.517 plazas hoteleras y 56.000 plazas de los pisos turísticos. Dicen los informes que están disponibles en redes que la ocupación es del 83 %. Pues a mí no me salen por ningún sitio los retornos que dicen esos informes que luego recibe la ciudad de Madrid. Y, vuelvo a repetir, hemos traído aquí a la comisión otro tipo de contratos de soporte porque ellos no pagan nada, solo ingresan.

¿Esto podría estar en concurrencia competitiva? Yo no estoy de acuerdo con ese tipo de contratos; pues creo que sí, creo que se pueden hacer con concurrencia competitiva.

Y ya, por último, también les quiero decir que, en cuanto a la verificación de si este tipo de actos están conformes a ciertos criterios rigurosos que debería tener el Ayuntamiento de Madrid a la hora de exhibir espectáculos que no son aptos para menores si esto ustedes lo tienen en cuenta, porque resulta chocante que dentro del pliego dice que se realizan actividades específicas para menores y familias. Bueno, lo de las familias puede ser más discutible, pero ¿para menores? ¿Alguien se ha pasado algún día por la Fiesta del Orgullo y ha visto si los espectáculos son aptos para menores o no? Porque desde mi punto de vista desde luego que con esta empresa, con Aegal, que esta es la que se ha arrogado la exclusividad, pues yo creo que lo de «aptos para menores» en ningún caso. Nada más.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Joaquín Fernández de Angulo Martínez, director jurídico de Madrid Destino.

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey:** Vale, gracias.

En primer lugar, plantear este contrato como un contrato de estrategia turística en relación con esos retornos que, en términos de millones, es cercano a los 400 millones de euros.

En cuanto al impacto, efectivamente, hay una ocupación hotelera, creo que son datos verificables, entre el 85 % y el 90 % y hay dos millones de visitantes, y que sitúa a Madrid desde el punto de vista puramente de estrategia de turismo como una ciudad de referencia.

En relación con la exclusividad, decir que quien lo organiza es Aegal, que es la asociación de empresarios y como organizadores ellos tienen, les viene ese derecho de exclusividad puesto que ellos organizan y montan los escenarios, los espacios y las actividades y, por lo tanto, si se quiere participar en esas actividades, en esos escenarios, es únicamente con ellos que tienen, además, registrada la marca MADO.

En cuanto al debate del retorno, es verdad que no existe una certificación y que hay una serie de elementos que hay que valorar, y eso lo hacen los propios profesionales del turismo para ver que esté dentro de los parámetros de mercado, valorando también los costes de producción, que entiendo que

tendrán algún gasto en relación con los costes de producción de la actividad.

Desconozco el contenido de las actividades, no sé si alguna como la de Muestra-t, es decir, habrá cosas infantiles o no, en eso no le puedo responder.

Y digamos que es una repetición del debate anterior respecto al carácter exclusivo de determinadas contrataciones. En este caso es porque es el organizador y porque tiene registrada la marca MADO y el evento se llama MADO y tienen esa experiencia o ese *know-how* en relación con la organización. Esa experiencia no les da la exclusividad, la exclusividad les vendría como organizadores y hay, efectivamente, una memoria final en donde no es que se certifiquen los precios, pero en ese ámbito o batería de medidas hasta que se pueda certificar externamente está, digamos, la comprobación fehaciente de cada uno de los pagos que se hacen en relación con el desglose de cada uno de los retornos, es decir, pues viene cada una de las fotografías en relación con la lona, con las redes sociales, con las bases de datos donde se hayan pagado esas herramientas de *marketing* digital u otras herramientas de difusión para promoción de la actividad.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, brevemente.

Volvemos a estar otra vez en el ámbito de los patrocinios y esa línea fina que hay. En este caso sí observamos que, por lo menos, hay un informe de terceros, el informe de la Universidad de Alcalá, que está más desglosado; entonces, bueno, yo creo que sí, que podría ser un camino hacia donde deberían ir estas justificaciones de los patrocinios.

Seguimos sintiendo que es interesante que el propio Ayuntamiento tenga sus evaluaciones externas que ayuden a cotejarlo. Estoy convencida de que en este caso lo es. Pero, en todo caso, creo que hay que ser igual de justos y de equitativos en todos los temas, con lo cual, pues en este caso creo que deberían hacerlo también. Pero, insisto, me parece que dentro de lo que cabe sí está justificado, hay un desglose, hay un informe de un tercero y entonces, bueno, parece razonable.

Muchas gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

Bueno, el MADO es un evento planetario de la ciudad de Madrid cuyo patrocinio tiene un expediente en perfecto estado de revista que se hace con su organizador único.

Son 413.000 euros por un evento cuyo impacto económico se calcula en 350 millones de euros para ese

fin de semana. Bueno, desde el punto de vista de la inversión social no está mal, ¿no?

Y desde el punto de vista de qué es el MADO, hombre, pues visibilizar el orgullo de la comunidad LGTBIQ+, que parece ser que tenemos que seguir haciéndolo para que se ponga en valor la evidencia de que a estas personas se las hostiga, porque fíjense en la intervención donde se ha vinculado LGTBIQ+ a los niños; eso es profundamente ofensivo, doloroso e injusto con esas personas.

No lo voy a calificar como homófobo, pero ese es el efecto que tiene en esas personas. Por lo tanto, la realización del MADO, que no es una fiesta ni una celebración sino una reivindicación, sigue siendo una necesidad y yo creo que todas y todos deberíamos estar orgullosos de que Madrid sea una ciudad de acogida también para las personas que tienen una sensibilidad sexual distinta, no normativa, pues eso es positivo. ¿Molesta? Hombre, pues entiendo que un poco para algunas personas, pero el día que deje de molestar será el día que tendremos que dejar de hacerlo porque entonces es cuando se convertirá en una fiesta. Es así de simple.

Y hacer un patrocinio que es perfectamente legal por 400.000 euros —que luego, por cierto, se lo gastan todo en multas; eso no tiene que ver con doña Engracia—, pues tampoco me parece para tanto, sinceramente.

(Observaciones de la señora Hidalgo Tena).

Y yo qué sé, ojalá se hiciesen más cosas de ese estilo en Madrid. En Madrid se hacen toda clase de eventos, eventos de otras consideraciones ideológicas y hay gente que tiene incluso varias, que va al evento de los jóvenes cristianos y luego también va al MADO, porque aquí esa es la diversidad y eso es lo bonito de vivir en un país libre. Pues ya está, a mí me parece extraordinariamente positivo y lo que sí pido es que, por favor, no se vinculen cosas que son profundamente ofensivas, que estigmatizan a las personas por su sensibilidad sexual pero que también lo podrían hacer por su religión o por su creencia ideológica. Ya está bien con eso.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal VOX.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Sí, muchas gracias.

Vuelvo a repetir, esto es una Comisión de Vigilancia de la Contratación. ¿A mí me gusta el MADO? No me gusta el MADO, pero bueno, es una opinión. Y el partido en el Gobierno, en este caso el PP, está en el derecho de organizar la fiesta del Orgullo como le venga en gana. Yo, sinceramente, es algo que no crítico.

Señor Montejo, no se trata del tema de los niños, sino de los espectáculos pornográficos que existen, y yo lo único que digo es que, hombre, el Ayuntamiento sí debería, en aquellos espectáculos que se van de tono, verificar que ahí no hay menores, simplemente eso.

Una cuestión. Resulta que el subdirector general ha dicho que el MADO es una marca; efectivamente, es una marca. Yo no estoy cuestionando en esta Comisión de Vigilancia de la Contratación nada más que esa marca es una exclusividad que se han montado unos listos que han tenido relación con el Ayuntamiento — muy parecido, por cierto, con el tema del maratón— y resulta que con esa exclusividad que han inscrito en las marcas ya tienen bula en el Ayuntamiento para que no dejen entrar a otros que pueden organizar también la fiesta del Orgullo. Es una cuestión de competencia, no es una cuestión de otra cosa.

Y aquí ha reconocido el subdirector que efectivamente el MADO es una cuestión que es de marca, mientras que la organización de la fiesta del Orgullo es otra cosa. Esto tendría que haber ido por una licitación pública para que otros actores también puedan acudir para la celebración de un evento con esas condiciones tan espléndidas que les da el Ayuntamiento, donde no tienen que poner nada, todo son ingresos y que además se hace la vista gorda incluso con el consumo de alcohol, cuando está prohibido sacar barras, y con unos ingresos que se les cobran a los hosteleros, que aquí hace la vista gorda el Ayuntamiento, es el chollo del siglo. Es más, la gente que se dedica a estas cosas sabe perfectamente que no pueden entrar porque esto es el monopolio de dos o de tres, no sé cuántos eran uno, dos o tres; uno ya no está.

Bueno, seguimos con el tema también de la propia justificación. Me dice y me reconoce también el subdirector que la ocupación es del ochenta y tantos por ciento. ¿Cómo van a venir dos millones de personas y se lo crean a pies juntillas lo de los 400 millones, cuando resulta que le he dado antes los datos de las plazas hoteleras? Es que no cuadran, no cuadran. ¿Existe un sistema de verificación? No, porque como lo dicen ellos, pues estupendo, porque yo me lo creo todo; esto es buenísimo, es buenísimo y nos van a dar tantos retornos. Bueno, pues si nos van a dar tantos retornos por lo menos yo creo que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es verificar esos datos y es que esos datos no están verificados.

Esto es un informe que es verdad que luego viene apoyado por, no sé, un informe de Alcalá de Henares, que, por cierto, tanto al Partido Socialista como a Más Madrid les parece estupendo, solamente cuestionan aquellos contratos donde no les tocan a los amigos o a sus amigos, cuando los amigos son comunes resulta que aquí no pasa absolutamente nada porque está todo muy bien organizado.

Aquí hay que ser coherente y los únicos que estamos siendo coherentes somos los del Grupo Municipal VOX que, desde el punto de vista administrativo, cuestionamos un contrato que puede tener su origen en señores muy vinculados al Partido Popular y, en este caso, en esto del MADO, muy vinculados al Partido Popular y al Partido Socialista e incluso seguramente a Más Madrid.

A mí me da exactamente lo mismo, estamos hablando de Vigilancia de la Contratación, estamos hablando de procedimientos administrativos, no está justificada la exclusividad, podrían venir otros actores a concurrir para realizar este evento y el Ayuntamiento

hace en estos casos lo que le gusta a la izquierda o a ellos, están encantados.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias, señora Cabello, ha agotado su tiempo.

Tiene la palabra, en dos turnos durante cinco minutos, el Equipo de Gobierno por medio de don Joaquín Fernández de Angulo Martínez, director jurídico de Madrid Destino.

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey:** Bueno, aclarar que no soy subdirector de nada, que soy trabajador de Madrid Destino, responsable del departamento jurídico.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Pues nos había caído usted bien.

(Risas).

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey:** Y solamente insistir en que el Ayuntamiento no es el organizador ni el que licita esta actividad, sino que es Aegal la asociación que lo organiza y, siendo ellos los organizadores, la participación y la promoción es a través de ellos.

Nada más.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Municipal Socialista por un tiempo de cuatro minutos y siete segundos.

La concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias.

Yo estoy teniendo la sensación de que en esta comisión no se me está escuchando mucho lo que estoy diciendo, de verdad. Nosotros hemos dicho que nos guste más o nos guste menos creemos que es importante que el Ayuntamiento haga una comprobación de los retornos, nos ha escuchado el funcionario municipal, el empleado público; es decir, siento que no tenga la exclusividad, señora Cabello, nosotros creemos que, con independencia de que nos guste más, de que nos guste menos, de que nos dé pavor esto de controlar quién está en el Orgullo, porque nos suena demasiado a lo que estamos viendo en las noticias que quieren hacer en Hungría, más allá de todo eso, creemos que es importantísimo que el Ayuntamiento de Madrid evalúe los retornos. Fin, o sea, creo que esa es la clave.

A mí me sorprendió mucho cuando yo llegué a este Ayuntamiento descubrir que el Orgullo no lo organizaba el propio Ayuntamiento, que lo tienen que organizar terceros. Yo creo que es un evento de suficiente importancia, relevancia, ámbito internacional como para que esto lo hiciera *motu proprio* el Ayuntamiento, eso es lo que yo creo. Y creo que hay que hacerlo, además, con las asociaciones y con las entidades porque son quienes saben y porque yo creo

en la cogobernanza. Pero, en todo caso, si el modelo es este, hágase y hágase bien pero, vamos, que se haga bien esto y que se haga bien todo.

Y otra cosa es que no sirva para generar dudas que, en realidad, quizá en este caso no aplican y es que, insisto, a diferencia de otros contratos y convenios que hemos visto en esta sesión de la comisión, aquí sí hay un informe de un tercero, que es la Universidad de Alcalá. ¿Que a mí me gustaría que además hubiera uno del Ayuntamiento? Me gustaría que además hubiera uno del Ayuntamiento, pero hemos avanzado.

Ah, por cierto, creo que es mi última intervención y me gustaría aprovechar para reivindicar un expediente que se nos debe desde el mandato anterior, que ya lo hemos reiterado en este mandato con lo cual no es que haya caducado, pero lo reiteraremos de nuevo. Y miro para mi gran compañero José Canal, que lo tengo aquí enfrente, probablemente torturado, lo siento, perdón. Estamos hablando de unos pagos de mascarillas de la Funeraria, en este caso a una empresa, Superbatin, lo hemos reivindicado, lo ha solicitado también Presidencia del Pleno, volveremos a hacerlo. Pero, por favor, aprovechando que estamos en sede de esta comisión, de poco sirve que estemos aquí dejando todos nuestros mejores esfuerzos si luego cuando pedimos un expediente no nos llega.

Gracias.

La presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por un tiempo máximo de un minuto y cincuenta y cuatro segundos el Grupo Municipal Más Madrid.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Nosotros hemos comentado un contrato menor, señora concejala de VOX, con la editorial del debate porque era contrario a la norma; en el patrocinio del MADO, en el expediente, no vemos nada incorrecto, todo es mejorable pero no hay nada incorrecto, yo no veo por qué vincular.

Y yo, con el cariño que sabe que le tengo, le rogaría un poquito de prudencia porque yo no me financio en Hungría, entonces hablar de que si las vinculaciones y entonces nos vincula al eje LGTBI con los niños, con los rojos, con Más Madrid, con los woke... Entonces, Engracia y Carlos, imadre mía!, cómo se enteren los Aznar de que sois woke nos hemos caído con todo el equipo.

Hombre, yo creo que es excesivo esto, de verdad lo creo. Yo creo que se puede defender la posición política de cada cual sin ningún problema pero, por favor, sin rozar la injuria, que no es necesario. Yo lo pido de verdad y esto nuevamente incide en el hecho de que

cosas como el MADO son necesarias. Es necesaria esa visibilización porque esa gente se siente atacada, y cada vez más, Arantxa, y hazte cargo de ello porque me consta que tú no eres una persona homófoba.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Pues no.

El concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** No, no, pero la política que practica produce un enorme dolor en ese colectivo, un enorme dolor, preocupación y miedo —¡y miedo!— y no hay derecho a producir eso y a vincularlo a que si los niños, que si los rojos, que si los woke y que ya llamar woke a Carlos y a Engracia me parece el colmo, pero bueno, en fin.

Me sumo a la solicitud del expediente de Superbatin, que nosotros también lo hemos pedido y, chimpún, no hay expediente de Superbatin.

La presidenta: Muchas gracias.

Habiendo agotado su tiempo de intervención el Grupo Municipal VOX, damos la palabra al Equipo de Gobierno por un tiempo máximo de cuatro minutos y veintinueve segundos.

El director jurídico de la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., **don Joaquín Fernández de Angulo Martínez-Vara de Rey:** No tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

La presidenta: No teniendo nada más que agregar, pregunto al Grupo Municipal VOX si considera suficientemente tratado este expediente, en consecuencia, procede su archivo o bien se mantiene a disposición de la comisión para próximas reuniones.

La concejala del Grupo Municipal VOX, **doña Arántzazu Purificación Cabello López:** Lo mantengo porque pediré el del año 2024.

La presidenta: Muchísimas gracias a todos y todas.

* * * * *

La presidenta: Y habiendo sustanciado todos los puntos del orden del día, damos por terminada la sesión.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veinte minutos).